Comisión de
Legislación del Trabajo
Carpetas Nos. 2646 y 2647 de 2013

Versión Taquigráfica N° 1969 de 2013

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN TÉCNICO MIXTA DE SALTO GRANDE

ver exposición

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ver exposición

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

ver exposición

EX TRABAJADORES DE LA EMPRESA CHIC FRANCÉS S.A.

Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el subsidio por desempleo

ver exposición

TRABAJADORES DE LA COOPERATIVA INDUSTRIAL MARAGATA (COPIMA)

Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el subsidio por desempleo

ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 4 de diciembre de 2013

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Raúl Olivera, Vicepresidente.

MIEMBROS: Señores Representantes Pablo D. Abdala, Carlos Coitiño, Martín Tierno y Carmelo Vidalín.

DELEGADO DE SECTOR: Señor Representante Roque F. Ramos Espíndola.

INVITADOS: Por el Directorio de CTM, ingeniero Gabriel Rodríguez, Presidente; contadora Silvana Charlone, Vicepresidenta, e ingeniero Mauricio Paulo, Delegado del Uruguay.

Por el MEF-CGN, profesor Pedro Apezteguía, Director General de Secretaría, y contadora Laura Remersaro, Contadora General de la Nación.

Por la Facultad de Psicología, Luis Leopold, Decano; María Ferreira, Directora de División, y doctora Ángeles Pierri.

SEÑOR PRESIDENTE (Olivera).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Legislación del Trabajo tiene mucho gusto en recibir a la Delegación de Uruguay en la Comisión Técnico Mixta de Salto Grande, integrada por su Presidente, ingeniero Gabriel Rodríguez, su Vicepresidenta, contadora Silvana Charlone, y el Delegado, ingeniero Mauricio Paulo.

Como los miembros de la delegación presente ya saben, fueron convocados a esta asesora en virtud de las situaciones planteadas por el sindicato de los trabajadores de la represa de Salto Grande, lo que consta en la versión taquigráfica que les fue enviada.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Voy a comenzar realizando una breve descripción de las características del organismo.

El complejo de Salto Grande está dirigido por una Comisión Técnico Mixta, uruguayo-argentina. Esta Comisión tiene como cometido principal la administración y la gestión del complejo hidroeléctrico nacional de Salto Grande, que incluye la represa y la transmisión de energía a través del cuadrilátero que nos une con Argentina.

Nosotros somos representantes del Gobierno ante esta Comisión; integramos su Directorio, el cual también está conformado por una contraparte argentina, que consta de tres miembros, los cuales son designados por el Gobierno de dicho país.

Salto Grande es un organismo de características internacionales; tiene un estatus y una jurisdicción propios, definidos y aprobados por ambos Estados mediante acuerdos y tratados. El primer tratado fue firmado en el año 1946 y, posteriormente, su protocolo adicional, el cual establece las características del complejo.

En lo personal, integro el Directorio del organismo desde el año 2005, ya que fui designado en el primer Gobierno del Frente Amplio; la contadora Silvana Charlone me acompaña en la gestión desde el año 2010, y el ingeniero Mauricio Paulo se integró a la delegación el año pasado.

Nosotros tuvimos acceso a la versión taquigráfica que recogió lo manifestado en la reunión que mantuvo esta Comisión con representantes del sindicato uruguayo de Salto Grande. Hago esta aclaración porque en Salto Grande, la organización sindical de los trabajadores está estructurada con dos sindicatos: uno que nuclea a los trabajadores argentinos, y otro a los trabajadores uruguayos, los cuales conforman la Mesa Coordinadora, que es la interlocutora ante la Comisión Técnico Mixta o la Mesa de la Comisión, que está integrada por los Presidentes de las Delegaciones.

En primer lugar, me gustaría hacer referencia a la relación que tenemos con la Mesa Coordinadora del sindicato, ya que de la versión taquigráfica se desprende que existiría un rompimiento de relaciones o de diálogo, lo cual sería de nuestra parte.

El contacto con los representantes sindicales, desde el comienzo de nuestra gestión, ha sido permanente, ya sea de manera formal o informal. En realidad, realizamos reuniones a las que asiste toda la Delegación, o algunos de sus miembros, y mantenemos contacto telefónico. Es decir que siempre tratamos de escuchar la opinión de los representantes sindicales y de plantear nuestros puntos de vista; en realidad, nunca nos negamos a mantener una reunión o a discutir sobre algún tema específico.

Desde hace aproximadamente un mes y medio, estamos en una situación que el sindicado ha denominado de pre- conflicto -así se estableció en la asamblea que realizaron los trabajadores- y de conflicto. Luego de tomada esa resolución, los trabajadores emprendieron una serie de acciones y medidas que obedecen a supuestos problemas existentes en Salto Grande, vinculados a la salud y a las condiciones laborales de los trabajadores.

En ese sentido, realizaron publicaciones en medios de prensa locales y se dirigieron al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como así también al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Comisión de Legislación del Trabajo, en donde se focalizaron en las supuestas malas condiciones de trabajo en Salto Grande. Además, realizaron denuncias, la mayoría de las cuales son falsas o sin sustento. Por todo esto nos vemos enfrentados a salir a hablar de temas que son históricos, los cuales se han resueltos o están en vías de solución, por lo que nos cuesta entender que se haya planteado una situación de pre- conflicto, ya que entendemos que no se justifica.

Algunas de las denuncias realizadas por los trabajadores tienen que ver con los efectos de los campos electromagnéticos en la salud de los trabajadores, las condiciones laborales de algunos de ellos que se habrían visto sometidos a trabajar en edificios construidos con paredes de fibrocemento, que contienen asbesto o en ambientes que contendrían niebla de aceite, lo que provoca consecuencias en la salud de los trabajadores. Asimismo, se denunciaron problemas de ventilación de la central, como así también vinculados a los hidrocarburos aromáticos y a los volátiles de los componentes que se utilizan en el proceso industrial. También se hizo referencia a la inexistencia de un ámbito de diálogo entre la empresa y el sindicado para discutir estos temas y a la falta de aporte a la seguridad social, ya que se dijo que en Salto Grande se trabaja en negro.

Entonces, lo que vamos a hacer es analizar cada uno de los temas, a fin de informar de la situación a los señores Diputados.

A tales efectos, preparamos dos carpetas y dos CD, que contienen información que puede aportar luz sobre muchos de estos temas. En realidad, realizamos un "racconto" de todo lo que se ha realizado en los últimos ocho o diez años con respecto a los distintos temas planteados. Dicho material contiene estudios técnicos y científicos, como así también las medidas concretas que se fueron implementando en el complejo a fin de mejorar los problemas detectados.

Vamos a referirnos a tres temas concretos, que creo servirán para deshabilitar las denuncias realizadas; me refiero a los problemas vinculados a los campos electromagnéticos, al asbesto y a la niebla de aceite. ¿Por qué? Porque estos temas, reitero, se han solucionado o están en vías de solución.

Como dije, se hizo una denuncia respecto a los campos electromagnéticos y a su supuesta o aparente vinculación con algún tipo de cáncer. Debo decir que Salto Grande -más allá de la discusión científica acerca de si tienen o no efecto sobre la salud humana-, a partir del año 2002 retiró a todo el personal que trabajaba en edificios que estaban ubicados en la supuesta zona de influencia de los campos electromagnéticos; solo se mantuvo al personal que trabajaba en edificios en los que los niveles de campos electromagnéticos estaban cincuenta y cien veces por debajo de los límites recomendados por la Organización Mundial de la Salud u otras instituciones científicas que estudiaron el tema. Esto, inclusive, se hizo antes de que comenzáramos nuestra gestión, ya que se inició en el año 2002.

En ese momento, como se generó una situación de alarma entre los trabajadores, el Directorio de entonces resolvió trasladar a todos los trabajadores que estaban en las plantas altas de los edificios -que eran los lugares donde había mayores niveles de campo electromagnético, inferiores a los permitidos- a otros edificios provisorios, lejanos de la zona de influencia de los campos. En 2008 comenzaron a construirse dos nuevos edificios, a un costo del orden de los US$ 8:000.000 -que están pagando Uruguay y Argentina- para alojar definitivamente a los trabajadores lo que se concretará, a más tardar, en febrero o marzo del año que viene.

Es decir, los efectos del campo electromagnético para nosotros es un tema laudado, cerrado. Si alguien pudiera comprobar que por haber trabajado en Salto Grande contrajo un cáncer motivado por un campo electromagnético, entonces, alguien tendrá que asumir la responsabilidad, pero no sucederá porque en realidad no existe ninguna prueba científica que demuestre el vínculo. De todas maneras, Salto Grande tomó la medida más precautoria: ante la duda, lo más seguro para el trabajador, que es retirarlo del lugar.

Con respecto al asbesto, Salto Grande tiene una construcción que viene de la época de la obra, de la década del setenta, principios del ochenta, construida con paredes de fibrocemento y fue un obrador donde inicialmente se alojó mucha gente que trabajó en Salto Grande. En esa construcción trabajaron durante mucho tiempo, hasta los años 2007, 2008 o 2009, un sector administrativo de la central. Hasta ese momento -y esto está documentado- el trabajo que se hacía en esos edificios tenía en cuenta la normativa internacional que, en los casos de construcciones de fibrocemento, prohibe el maquinado en las paredes, la perforación y el movimiento de las placas. Las paredes estaban contenidas con pinturas especiales para evitar la volatilidad, porque el problema no es vivir en una casa construida con asbesto, sino manipularlo sin provocar su volatilidad pues por vía inhalación, se introduce en los pulmones y genera potenciales problemas para el futuro. Esa situación no existía.

Cuando en la gestión anterior se plantearon estos problemas, primero se decidió aportar conocimiento en el tema, y por eso se llevaron especialistas a Salto Grande y se hicieron mediciones especiales para determinar la cantidad de partículas de asbesto en el aire en cada puesto de trabajo; en todos los casos se comprobó que los niveles de partículas de asbesto disueltas en aire eran inferiores a las requeridos por las organizaciones de salud. A su vez, se hicieron placas radiográficas especiales, recomendadas por OIT, que ayudan a detectar si una persona podría tener un potencial problema respiratorio generado por el asbesto, pero en ningún caso el resultado fue positivo. A su vez, se hicieron charlas, fundamentalmente apostando a la capacitación del personal, para demostrar dónde estaba el problema, cuáles podrían ser los riesgos. Es decir, no se trabajó en forma aislada, sino conjuntamente con el personal.

No obstante, en 2008 se trasladó a todo el personal de esos edificios, y quedaron fuera de uso; están cerrados, nadie trabaja allí y si hasta ahora no se los ha desarmado es, precisamente, para evitar la volatilidad del asbesto, y tendremos que analizar qué vamos a hacer. Quizás hagamos un bunker y los encerremos. De cualquier manera, se trasladó a ese personal a edificios transitorios, que es el que irá a los edificios nuevos, junto con el otro personal que estaba bajo la influencia de los campos electromagnéticos.

Es decir, estamos frente a dos situaciones históricas, que convivieron en Salto Grande durante treinta años, desde que comenzó a funcionar la represa, y ante las que se tomaron medidas concretas para corregir los problemas y, además, los estudios no detectaron ninguna afectación por campo electromagnético ni por asbesto.

Asimismo, en 2002 se hizo un estudio epidemiológico de los campos electromagnéticos con técnicos contratados en ambos países de universidades y de especialistas en cáncer, que arrojó resultados categóricos, ya que relativizan y minimizan el impacto de los campos en la población de Salto Grande.

Creo que el otro gran tema que se desprende de la reunión con el sindicato es la niebla de aceite. En este caso, también estamos hablando de un problema histórico. La utilización de aceite en los procesos industriales, ya sea para lubricar o refrigerar, genera vapores por las altas temperaturas, como sucede en Salto Grande. El sindicato ya en el período pasado planteó este problema y por eso nosotros contratamos especialistas de la Universidad de la República, de la Cátedra de Toxicología y Salud Ocupacional de la Facultad de Medicina, que fueron a Salto Grande, hicieron un relevamiento, recorrieron todos los talleres, los lugares de trabajo y se reunieron con cada uno de los grupos de trabajo que se sentían especialmente afectados por esos vapores. Todo concluyó en un informe, que está entre los documentos, en el que se recomiendan algunas acciones.

Salto Grande de inmediato siguió esas acciones, y empezó a medir los niveles de aceite y detectó algunos niveles con problemas, es decir, con valores levemente superiores a los recomendados por las normas internacionales. Esto llevó a que se implementaron soluciones de ventilación, ductos, filtros especiales, que se ubicaron en cada lugar que genera los vapores. Fue una obra muy importante, que se hizo con los propios trabajadores que, obviamente, requirió inversiones importantes. Estas acciones mejoraron notablemente la condensación de vapor de aceite en el aire, lo que se comprobó inmediatamente con las mediciones que hacía la empresa conjuntamente con los representantes sindicales. Todas las mediciones que se hicieron sistemáticamente desde entonces hasta la fecha -dos o tres por año, fundamentalmente en los períodos de mayor concentración de gente, que es en el verano, cuando se realiza el mantenimiento- han dado valores muy inferiores a los previstos por las normas. Si alguna medición dio valores superiores, inmediatamente llevó a la medida correctiva, para saber por qué aumentó y corregir.

No podemos decir que en Salto Grande no existen riesgos; eso está resumido en un informe que elaboró el equipo de recursos humanos que entregaremos en el material. Obviamente, como en todo proceso industrial, hay riesgos, pero la cuestión es conocerlos y tomar las medidas para que no se transformen en un peligro para el trabajador.

Por lo tanto, en el caso de la niebla de aceite, también pensamos que es un problema resuelto y en vías de mejorar, porque está en curso una licitación cuyo objetivo es mejorar toda la ventilación de la central. La sala de máquinas está en un edificio que es muy grande, con muchos compartimientos y distintos niveles de trabajo, que requiere un esquema de ventilación que si bien hoy lo tiene se ha contratado una consultoría especializada para mejorarlo instalando equipos especiales y diseñando nuevas aberturas para que el aire circule

El proceso se ha demorado más de lo deseado, porque el primer llamado a licitación dio valores muy dispersos en sus ofertas, desde US$ 1:500.000 hasta los US$ 7:000.000, lo que llevó a que se revalorara todo y se decidiera hacerlo por partes. Ya está en proceso la primera parte, que es el proyecto ejecutivo para un nuevo diseño de ventilación de la central. Esto no significa que hasta que eso no se haga la niebla de aceite esté en valores altos. Insisto: los valores de niebla de aceite son inferiores a los exigidos por las normas internacionales. Tenemos herramientas y elementos para que ello suceda.

El nuevo diseño de ventilación, por el tamaño de la central, es un proceso que seguramente va a llevar más de dos años, porque es un trabajo muy grande e importante. De manera que no estará terminado en el corto tiempo, sino que, con suerte, estará listo en el año 2014 o en 2015. Por lo que hemos estado averiguando, es un trabajo de varios millones de dólares.

Otros temas como el manejo de hidrocarburos aromáticos o los volátiles que se utilizan para la limpieza de maquinaria fueron considerados en el estudio que se contrató en el año 2007 o 2008, que identificó los compuestos peligrosos, recomendó su sustitución -lo que se está haciendo- y, en los casos en los que no hay sustitución posible, porque todavía no hay un compuesto alternativo para la limpieza y el trabajo en una planta, se tienen que tomar medidas de protección personal o de ventilación especial para reducir o minimizar la exposición del trabajador a esos compuestos químicos. Eso se está haciendo. Se viene trabajando en el tema.

Esto tiene un marco, que es la existencia de la Comisión de Salud y Seguridad Ocupacional que funciona en Salto Grande desde el año 2008 y que surge, precisamente, como recomendación a partir de una visita que hicieron ambos Ministerios de Trabajo a Salto Grande. Ambos Ministerios de Trabajo, de Uruguay y Argentina, acordaron realizar una visita para recorrer la central, ver las condiciones de trabajo, detectar potenciales mejoras a realizar. Una de las sugerencias que surgió de esa visita fue el establecimiento de una Comisión bipartita en la cual discutir los temas vinculados a la salud ocupacional. Esa Comisión se estableció y funcionó hasta octubre de 2012. En esa fecha se realizó la última reunión del año pasado. El sindicato nunca firmó las actas de esa reunión. Los representantes de Recursos Humanos insistieron, repetidas veces, en la devolución de la última acta que se había realizado, pero nunca recibió respuestas, nunca recibió reclamos y nunca recibió la firma del acta.

Hace dos meses se retomaron las reuniones, cuando aparentemente había empezado a surgir un potencial conflicto, es decir, antes de la declaración del conflicto. Se nos dijo que había problemas con la salud de los trabajadores. Entonces, les contestamos que retomáramos las reuniones. Ese ámbito de discusión compartido se retomó potenciado, porque además de las personas que integraban la reunión por el organismo, que eran los representantes de Recursos Humanos, la Dirección dispuso que también se integrara la Gerencia General y un representante de cada delegación política en CTM para darle más importancia y jerarquía a la reunión. Este año esa Comisión realizó solo dos reuniones. En más de una ocasión las reuniones se suspendieron a pedido del sindicato.

De manera que existe el ámbito de discusión de estos temas. Hay voluntad política manifestada desde el primer momento, tanto de la delegación uruguaya como de toda la CTM para que los temas relacionados con la salud de los trabajadores no sean un conflicto, sino una oportunidad de mejora que nos permita detectar los problemas y ver cómo los mejoramos. Y si no existen problemas, debemos explicar por qué entendemos que no existen y qué fundamentos tenemos.

A partir del año 2008, como resultado de una reestructura y recogiendo un reclamo del sindicato uruguayo de los trabajadores de Salto Grande, los sectores de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial dependientes de Recursos Humanos -Recursos Humanos es un área y debajo de ellas hay dos departamentos: Salud Ocupaciones y Seguridad Industrial- fueron reforzados, en realidad, duplicados, porque en Salto Grande había un médico argentino y se complementó con un médico uruguayo especializado -o en vías de especialización- en salud ocupacional. No se trata de tener un médico pediatra u otro especialista; estamos hablando de un médico especializado en salud ocupacional. Cabe señalar que en Uruguay esta carrera es relativamente nueva. No hay muchos médicos con esta especialidad. Hicimos un concurso para el que pedimos apoyo a la Cátedra de Salud Ocupacional de la Facultad de Medicina, y seleccionamos a una persona que estaba cursando y terminando la primera camada de médicos especializados en salud ocupacional. En el año 2009 comenzó a trabajar en Salto Grande. Asimismo, se reforzó el equipo con un técnico prevencionista uruguayo, además del que ya había, de Argentina.

Quiere decir que se demostró la importancia que damos al tema y se jerarquizó la posición de Uruguay en Salto Grande en este tema que, por cierto, no es tratado de la misma forma por la delegación argentina que por la uruguaya. La idea es navegar en conjunto.

O sea que esta es una demostración de la importancia que damos a los temas de salud ocupacional de los trabajadores de Salto Grande.

Hay otro aspecto que aparece en la versión taquigráfica de la sesión que tuvieron los representantes del sindicato con ustedes que quiero mencionar que no tiene que ver con la salud ocupacional. Me refiero al al BPS. Se menciona que en Salto Grande se trabaja en negro. Me parece que esas declaraciones son muy graves. Cuando uno está tratando de dar lo mejor que tiene -con sus limitaciones -para que las cosas se hagan bien y tiene que salir a desmentir afirmaciones que no tienen sustento, está perdiendo tiempo y quitándoselo a otras cuestiones más importantes.

¿Cuál es la situación previsional de los trabajadores de Salto Grande? Los trabajadores argentinos aportan al sistema previsional argentino desde que empezaron a trabajar en Salto Grande. Los trabajadores uruguayos aportaban al sistema previsional uruguayo hasta el año 1995, cuando una resolución del Banco de Previsión Social determina que Salto Grande está amparado por la Ley Nº 12.138, según la cual Salto Grande no tenía por qué realizar aportes como patrón y los trabajadores de Salto Grande no estaban obligados a realizar aportes previsionales y podían hacerlo al final de su carrera de trabajo, sin multas ni recargos. Así era en aquel momento -no sé si todavía es así-, según esa ley, para cualquier organismo internacional.

En aquel momento -obviamente, en esa época no estábamos en Salto Grande-, el Directorio de Salto Grande, a propuesta de la delegación de Uruguay del momento, se acogió al beneficio de esa ley y definió que los trabajadores de Salto Grande que quisieran podían aportar y que los que no quisieran no lo hicieran. Es decir, eliminó la exigencia del aporte de los trabajadores al BPS.

Con esa situación nos encontramos en 2005, cuando llegamos. Una masa importante de trabajadores, la mayoría, no jerárquicos, de menor formación, había preferido quedarse con el supuesto ahorro previsional en el bolsillo y otro grupo, tal vez de mayor nivel intelectual o de mayor capacitación, había encontrado los mecanismos para hacer su previsión, de diversas formas. Esa era la situación y había una ley que permitía que esto fuera así, por lo que no podíamos hacer demasiado al respecto.

Entonces, en el año 2007, la CTM tomó una propuesta de la delegación uruguaya y resolvió que todo trabajador que ingresara a trabajar en Salto Grande a partir de esa fecha estaba obligado a aportar al BPS o a las cajas previsionales, en caso de personal profesional. Quiere decir que no podían no aportar. ¿Bajo qué régimen? Bajo el régimen que establece esa ley, que es el de empresa unipersonal al servicio de Salto Grande, en función del sueldo que recibe en Salto Grande. Eso fue lo que humildemente pudimos hacer en ese momento, por lo menos para asegurar la cobertura previsional de todos los trabajadores que ingresaran a futuro. Nos quedaba todo un universo pasado de trabajadores, pero si legislábamos para el pasado íbamos a tener problemas.

Esa es la situación en Salto Grande. No se puede decir que hay trabajadores en negro. Todos los trabajadores nuevos que ingresan están obligados a aportar mediante el régimen que compete a Salto Grande y los que no aportan porque ingresaron antes -algunos sí aportan-, no lo hacen porque así lo decidieron en su momento. No sé si estuvo bien o mal que Salto Grande hiciera eso; alguien lo tendrá que analizar. Lo que nosotros

pretendimos hacer fue solucionar el problema para el futuro con las herramientas que teníamos. Hoy no puede decirse que haya trabajadores en negro en Salto Grande.

Hace un par de años la delegación argentina estableció un mecanismo de beneficio adicional para los trabajadores argentinos por el cual se complementa un subsidio jubilatorio a través de un aporte importante del Gobierno argentino. El personal argentino de Salto Grande que se jubila lo hace mediante el sistema jubilatorio argentino. Además, a pedido de la delegación argentina, la CTM aprobó un beneficio adicional -pagado por ellos- que complementa la jubilación en una cantidad importante para los trabajadores argentinos. Nosotros no teníamos esa posibilidad. Tuvimos que negociar con el Ministerio de Economía y Finanzas, tuvimos que explicar que había surgido una diferencia entre la situación de trabajadores argentinos y uruguayos, y logramos algo que si bien no es lo mismo, por lo menos mejora la situación. Mediante un convenio con el Banco de Seguros, el Estado uruguayo, a través de la delegación de Uruguay, subsidia el 40% de un seguro de retiro, de una renta vitalicia, del Banco de Seguros. Ese es un nuevo beneficio que se otorga a los trabajadores de Salto Grande. Es muy importante para los jóvenes y para los cuarentones y es menos importante para los que se están por retirar porque, obviamente, es en función de la cantidad de años que se aporta. Esa fue una forma de contribuir en algo al retiro de los trabajadores uruguayos, asumiendo un costo, dado que Uruguay se hace cargo del 40% del aporte al Banco de Seguros a través del presupuesto de gastos de personal. Esto es voluntario. Pueden acogerse a ese beneficio o no. Por cierto, ha tenido una muy buena receptividad, fundamentalmente, entre la gente más joven.

SEÑORA CHARLONE.- Es un gusto estar en esta Casa que sentimos como propia; hemos pasado en esta Sala muchas horas de nuestra vida. Realmente, es una alegría estar acá, aunque no sea este el mejor motivo.

Quiero hacer una pequeña acotación porque la intervención del ingeniero Rodríguez con respecto a cómo se han venido desarrollando todos los temas de salud ambiental ha sido muy rica. Además, él estuvo en el período anterior, ocupando la Vicepresidencia, por lo que además de todos los documentos que vamos a entregarles él tiene el registro memorioso de la situación.

Quisiera contextualizar la situación. Uno podría preguntarse por qué los trabajadores uruguayos de Salto Grande, cuando está todo tan bien, monitoreado, controlado, en vías de solución o solucionado, plantean esto. Como bien se ha dicho, hay temas que históricamente fueron saldados, inclusive, antes de que asumiera esta delegación y la anterior. Entonces, ¿por qué todo este conjunto de denuncias en la prensa, en la Cancillería, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y en este ámbito?

Esto estalla a raíz de una demanda de carácter salarial de los trabajadores de Salto Grande uruguayos a la Delegación de Uruguay, que en determinado momento dio una respuesta a ese reclamo salarial, y suponemos que no fue satisfactoria porque formalmente no hemos tenido por parte del sindicato ninguna respuesta. Esta situación de preconflicto estalla con esta cantidad de denuncias por las condiciones laborales, ambientales y de salud, pero el aspecto salarial prácticamente está muy soslayado. De acuerdo con nuestra lectura, los datos de la realidad y el avance cronológico de los hechos, eso es lo que ha motivado todo esto.

Quería aclararlo para contextualizar porque hay una cantidad de demandas laborales y un conflicto laboral. Esa es la lectura de la Delegación y es lo que más se parece a la realidad.

SEÑOR PAULO.- Quiero hacer dos acotaciones, y una de ellas tiene que ver con la forma en que funcionamos como empresa.

En Salto Grande producimos energía eléctrica y toda se la entregamos a UTE. No cobramos por la energía.

Por otro lado, recibimos dinero a través de una partida que nos fija el Ministerio de Economía y Finanzas para las operaciones, el mantenimiento y los salarios. Esta no es una empresa privada, acá no hay excedente, lucro o retiros por parte de accionistas. Reitero que toda la energía es entregada a UTE, es una transacción, y nosotros recibimos la partida presupuestal asignada y aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas

Por los tanto, también nos regimos por los aumentos salariales que fija el Ministerio de Economía y Finanzas, que este año fue de 7,48% en el mes de enero. Digo esto para que conozcan el margen de maniobra que tenemos.

Complementando lo expresado por la contadora Charlone en cuanto al aspecto salarial, leyendo la versión taquigráfica de la sesión en la que participaron los trabajadores, se puede apreciar que es bastante confusa la situación que relatan, pues van de un lado para otro, y traen a colación temas nuevos y viejos. Todo eso está en la documentación que entregamos.

Cuando esto se inició como una reivindicación económica, los trabajadores pretendían una recuperación salarial del 10,4% por encima del 7,48% que se había entregado, nosotros consultamos al Instituto Nacional de Estadística para saber el valor real que teníamos. Ese trabajo, que insumió seis meses de tiempo, se estudió la remuneración del trabajador de Salto Grande. En el salario real hay un índice de salario nominal real, que es el que percibe el trabajador de Salto Grande; el período que nos reclaman es de enero de 2005 a diciembre de 2012. Nos encontramos que habían tenido un plus de 1,39%.

Estas no son cifras que brinde Salto Grande ni nuestro Departamento de Economía, son que son del Instituto Nacional de Estadística, que utiliza los mismos parámetros que utilizan para valuar los salarios de cualquier trabajador de la República Oriental del Uruguay. A pesar de eso, los trabajadores nos plantean que se trata de índice que se sale de los porcentajes de aumentos que se han ido otorgando y no se han reflejado en Salto Grande. Esto es algo complejo, pero la información también figura en la documentación entregada.

La realidad es que lo que los trabajadores se están llevando al bolsillo -que al fin y al cabo es lo que importa-, en el período que nos reclaman, ha aumentado 1,39%, pero sin embargo ellos nos dicen que han perdido el 10,4% en tasa de aumento salarial. Ahí puede estar el origen de este conflicto unilateral que han decretado.

SEÑOR COITIÑO.- La delegación nos entrega un detalle pormenorizado de alguno de los puntos que nos han planteado los trabajadores en esta Comisión, y algunos de ellos reconocen la existencia de algunos problemas sobre los que se están haciendo los mayores esfuerzos paras resolverlos.

Efectivamente, el tema salarial no fue presentado

Cuando problemas de vínculos laborales esta Comisión ser un puente para recuperar el mejor relacionamiento; como nos han dicho, hubo reuniones formales e informales, pero lo que plantearon los trabajadores fue que hubo negociación. Naturalmente, esa es una valoración de quienes lo han expresado, pero nos gustaría que ustedes también se refirieran al respecto, porque nuestra obligación es tratar de que no se rompan los puentes. Se ha expresado claramente que hay un problema de relacionamiento.

¿Cómo entienden que se podría reinstalar la negociación?

Además, hay algunas denuncias de persecución sindical y, por lo tanto, nos gustaría que expresaran su punto de vista porque son elementos clave para lo que pueda hacer esta Comisión.

SEÑOR TIERNO.- El compañero Coitiño hizo un buen resumen del planteo que pensaba hacer. Reconocemos el informe detallado y la información que nos dejan, que también servirá para analizar más cabalmente la situación planteada y el trabajo que se viene realizando en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande

Tal como ha expresado el Presidente, que recalcó el compañero Coitiño, existe una relación permanente de manera formal e informal, con teléfono abierto hacia el Presidente de la Asociación de Trabajadores Uruguayos de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, lo cual es una señal positiva para el relacionamiento con los trabajadores.

Muchos de los temas que plantearon los trabajadores la delegación que nos visita dice que están resueltos, y así lo avala la información que nos brindan; hay otros asuntos que están en vías de solución, como la construcción de un edificio -esperemos que esté pronto para el próximo año-, que mejorará las condiciones de trabajo en la represa.

Releyendo la versión taquigráfica de la sesión en la que concurrieron los trabajadores, veo que se refieren a persecución sindical; que quede claro que ese es un tema que a la Comisión le interesa, y mucho.

Uno de los visitantes del día de hoy hizo referencia a la recuperación salarial. Sí quedado claro que se solicitó un estudio al Instituto Nacional de Estadística, pero al menos quien habla no escuché cuál fue la propuesta que les realizaron, cuál ha sido el resultado ni si fue aceptada por el sindicato. Es importante que quede constancia de ello en la versión taquigráfica a fin de que contemos con elementos para seguir trabajando en la situación planteada.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Respecto a los ámbitos de negociación, Salto Grande es una empresa pequeña en la que trabajan, aproximadamente quinientos diez funcionarios, de los cuales doscientos cuarenta son uruguayos; doscientos están en Salto Grande, un grupo muy pequeño en Montevideo, y otros funcionarios en la subestación de San Javier, que es un nodo de la interconexión; también hay tres o cuatro funcionarios en Buenos Aires, en la sede de Salto Grande. Es decir, el corazón de la masa de trabajadores está en Salto Grande.

Digo esto porque existe una relación cotidiana permanente. No estamos hablando de una estructura de miles de trabajadores en la que haya una distancia muy grande entre la Dirección, la Gerencia, las jefaturas de recursos humanos y el personal; se ven permanentemente todos los días. Si bien nosotros estamos localizados en Montevideo viajamos regularmente a Salto, y hasta que "estalló" -lo digo entre comillas- esta situación, los intercambios con los representantes sindicales eran continuos. Siempre que estábamos en Salto recibíamos alguna solicitud de reunión y siempre nos hacíamos un hueco en la agenda para escuchar lo que tenían para decir.

Formalmente, Salto Grande tiene aprobado por el Directorio la existencia de dos interlocutores, uno uruguayo y otro argentino, representantes de ambas delegaciones como un mecanismo formal de interrelación previa con la Dirección. Se pretende tener un paso intermedio para la Dirección para reunirse con el sindicato a fin de que nos facilite la tarea. Muchas veces ocurre que los planteos que se hacen en esas reuniones son los que típicamente deberían resolverse por la línea jerárquica habitual, por ejemplo, molestias con un jefe, que no están de acuerdo con una sanción que se le impuso a una persona o que en equis lugar la ventilación no funciona bien.

Es decir, para poder resolver estas cuestiones uno tendría que establecerse en el lugar. Pero para algo existen jefes, subgerentes, gerentes.

Existe una necesidad permanente de hablar con la Dirección por temas que podrían solucionarse de otra manera. En ese sentido, propusimos armar una agenda, que escribieran los planteos para ver cómo se encaran, solucionan y a quién se pone en cada lugar. Ellos han avanzado, nos han presentado situaciones, y los hemos recibido, derivado y procesado para que se resuelvan o se encamine una conversación.

Existe un ámbito intermedio de interlocución con representantes de ambas delegaciones que se pretende se respete. De cualquier manera, existe un vínculo permanente con el Presidente, con cualquiera de los delegados, o con los tres integrantes.

No podemos negar que se desató esta situación, principalmente, desde que comenzaron a realizar públicamente este tipo de acusaciones que, reitero, son infundadas y dañinas para Salto Grande y Uruguay, porque no se puede acusar en la prensa afirmando que allí se muere gente o se enferma de cáncer por las condiciones de trabajo. Son acusaciones muy graves. Inclusive, hemos pretendido dar intervención a la Justicia, pero no lo hemos hecho porque la contraparte argentina no nos acompañó. Pero estábamos tan convencidos de que no puede acusarse de una forma tan fácil en algo tan grave, que propusimos en el ámbito de la CTM llevar este tema a la Justicia; obviamente, a las personas que lo dijeron. Esto tiene que ser resuelto por la CTM en su conjunto, pero no fue apoyado por la delegación argentina; por lo tanto, no lo vamos a hacer.

Desde que se generó esta situación -hace un mes y medio-, el diálogo se ha resentido. Quiero aclarar que cuando esto empezó a polarizarse -después de la primera y de la segunda publicación, de varios sucesos y, por cierto, antes de que vinieran aquí-, nosotros hicimos llegar mensajes claros a la delegación del sindicato y les dijimos, a través de los interlocutores, que queríamos tener una instancia reservada, privada -esas que son necesarias cuando la cosa se complica-, en un lugar fuera de la CTM, pero ellos la rechazaron. La propuesta fue que los representantes de la delegación uruguaya nos juntáramos con los representantes de la delegación argentina, pasáramos en limpio el tema y viéramos cómo podíamos salir de esta situación, porque no

podemos seguir enfrentados. Ellos rechazaron esa propuesta de negociación informal. ¿Por qué digo informal? Porque no podíamos formalmente llamarlos a una mesa de diálogo cuando entendíamos que era una situación injusta y fuera de contexto. Por otra parte, si bien el sindicato argentino ha acompañado estas cosas, nos consta que está muy incómodo con esta situación, porque ellos no piensan igual y no quieren tener conflicto con la delegación argentina. Inclusive, estamos convencidos -esto es subjetivo y personal- de que esta actitud, esta forma de llevar adelante el conflicto no es correcta. No es que uno no entienda que quieran tener mejor salario; nos parece perfecto. Además, es lo que tiene que hacer un dirigente sindical, que es defender sus derechos, pero no es la forma de hacerlo. Esto es muy atípico para Salto Grande y en su historia no se recuerda una actitud tan beligerante de los sindicatos con la Dirección.

Por lo expuesto, podemos afirmar que existen ámbitos de negociación formal. No obstante, están en suspenso porque nosotros dimos el primer paso y les pedimos reunirnos, pero ellos no quisieron. Ahora, tenemos que empezar a recibir señales de ellos. Les dijimos si en este contexto no se retractaban ni siquiera de una de las acusaciones que hicieron o no cambiaban los interlocutores.

Con respecto a la propuesta salarial concreta, nunca recibimos ninguna respuesta. Como decía el señor Paulo, el sindicato reclamaba un supuesto retraso de un 10,4%, que se habría generado en el período 2005- 2012. Cuando ellos nos vinieron a plantear el reclamo del 10,1%, les propusimos contratar una figura independiente, reconocida, para estudiar el salario en Salto Grande y para que nos dijera cuánto se había perdido en ese período, si es que había sido así. Ellos estuvieron de acuerdo con que hiciéramos eso y que fuéramos por ese camino para después sentarnos a conversar sobre el tema. El resultado del estudio no solo arrojó que no hubo pérdida, sino que hubo una ganancia real de algo más de un 1% a fines de 2012. Aun así, debido al contexto que se da con los trabajadores argentinos -la delegación argentina tiene una política salarial acorde con la situación de su país y el aumento está en el orden del 25% por año en pesos argentinos; tiene otras condicionantes-, ellos reclaman que se generan diferencias internas, ya que un trabajador que hace las mismas tareas que otro se ve perjudicado. Todo es relativo y depende de cómo se mire. Aun así, nosotros logramos que el Ministerio de Economía y Finanzas, además de los aumentos que damos regularmente por año para mantener el poder adquisitivo del año anterior inmediato, nos permitiera otorgar una mejora salarial de 4% en tres años; es decir, 1,5%, 1,5% y 1%, para 2014, 2015 y 2016. Esa fue la propuesta que hicimos, pero nunca recibimos respuesta. Inmediatamente, apareció esa situación de preconflicto por un montón de temas salud ocupacional. Nunca se nos dijo que era poco, que no estaban de acuerdo o que querían más.

SEÑOR TIERNO.- Quisiera saber si pueden brindar la tabla salarial que tienen estos trabajadores.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- No la tenemos aquí, pero para brindar ese tipo de información tendríamos que pedir autorización a la CTM. Los salarios de Salto Grande son muy buenos y superiores a la media de cualquier trabajador del ramo en Uruguay. Es una escala salarial que aumenta 1% en forma automática por año hasta llegar a los veinte; se trata de valores promedio muy altos, pero no quiero dar cifras por temor a equivocarme. Además, tienen varios beneficios. Este año aprobamos el incremento del salario vacacional, que era de un 85% y ahora va a ser de un 100%; o sea que cobran catorce sueldos al año. A eso se agrega la cobertura mutual para el funcionario y toda su familia; es decir, tienen una serie de beneficios propios de un organismo internacional.

Con respecto a la persecución sindical, quiero señalar que no existe. Discúlpeseme que lo diga tan enfáticamente: es totalmente falso.

Voy a relatar los hechos que supongo dieron origen a esa acusación, porque no tenemos denuncias concretas.

Salto Grande tiene aprobada una resolución desde hace muchos años que autoriza a los trabajadores a realizar asambleas dentro del predio de la central, previamente anunciadas; ni siquiera tiene limitaciones en la cantidad de veces que se puede reunir al mes; solamente se pide un preanuncio adecuado de uno, dos o tres días, utilizando un local de la central, con la condición de que sea a la hora 13. En Salto Grande se trabaja desde la hora 7 a las 15; o sea que la reunión se realiza en horario de trabajo. Salto Grande tiene una complicación adicional, que es la de estar lejos de la ciudad. Hay un ómnibus que sale de Salto Grande que lleva y trae a la gente. Este año pasó muchas veces -no es la primera vez que ocurre- que los funcionarios solicitan hacer las reuniones a la hora 7. En algunas ocasiones se los autorizó, pero después vimos que se iba todo el día de trabajo en la asamblea. Entonces, en algún momento se les dijo que no. Una de las limitaciones que existe es la disposición del espacio físico que se destina habitualmente a otro tipo de actividad. Las

asambleas se realizan en un lugar que se conoce como micro cine de relaciones públicas, donde se recibe a todas las escuelas. Salto Grande tiene un programa muy interesante por el cual recibe a miles de niños de las escuelas de todo el litoral en ese lugar, y sería bueno que los señores Diputados lo conocieran. Además, se reciben visitantes en la central y se les pasan videos. Por esa razón, a veces ese lugar no está disponible. Como dije, la asamblea está autorizada a realizarse a la hora 13; pero como se pidió a las siete de la mañana y no se autorizó, se generó la idea de que se estaría persiguiendo la actividad sindical, cuando en realidad se está autorizando en horario de trabajo, en el propio local de la empresa. Además, se autoriza a faltar al trabajo y no se les descuenta.

Otro tema que generó la supuesta persecución sindical fue que un dirigente sindical difundió por correo electrónico corporativo del organismo un acta de reunión que habían tenido con una doctora de Salto, quien atendía a un funcionario que estaba certificado. Aparentemente, esta doctora, con una recorrida de diez minutos que hizo por la central, concluyó en que las condiciones de trabajo en Salto Grande eran insalubres. Ellos difundieron ese informe masivamente a los afiliados al sindicato. Nosotros lo vimos y pedimos al centro médico que lo ratificara o rectificara. Este centro médico, que es la mutualista de Salto, con la firma de la doctora involucrada envía una nota diciendo que ella no había dicho eso, que está fuera de contexto; o sea que desmienten ese hecho. Ante eso, nosotros iniciamos una investigación administrativa -que todavía no ha llegado a nada- para ver si al funcionario que había difundido eso, utilizando una herramienta de comunicación del organismo, le correspondía alguna sanción o no. Me parece que si se utiliza un medio de comunicación de una empresa para difundir información que es falsa y que atenta contra ella, hay que tomar medidas. Imagínense que si se difunde información acerca de que las condiciones de trabajo en la empresa son espantosas, y lo dice una médica de Salto que atiende a un funcionario de Salto Grande, tenemos que hacer algo al respecto. Eso contribuyó a que ellos consideren que hay persecución sindical. No conozco más elementos que esos. Me parece que se facilita en demasía. Yo he sido integrante de sindicatos y he ido a asambleas. Creo que el trabajador tiene que pelear por sus derechos y también asumir las consecuencias. No puede hacer un paro y después pedir que no se lo descuenten. Pero la lógica de Salto Grande es muy rara. Como ustedes saben, la forma de gestionar en la relación sindical de Uruguay y de Argentina no es la misma, tanto de parte de los sindicatos como de la Dirección. Eso lleva a que muchas veces se haga un drama cuando se descuenta un paro.

SEÑOR PAULO.- Me voy a referir a las supuestas condiciones tan atípicas de seguridad y salud ocupacional.

Este planteo fue presentado por la Asociación de Trabajadores del Uruguay a la delegación del Uruguay en la CTM. No debemos olvidar que en la represa trabajan 549 personas -más argentinos que uruguayos-, todas ellas en los mismos lugares de trabajo, y no hay ninguna reclamación de este estilo del sindicato argentino. Parecería que la niebla de aceite, los campos electromagnéticos, las vibraciones, etcétera, solo afectan a los trabajadores uruguayos y no a los argentinos. Creemos que esto está en línea con la lógica de funcionamiento que tiene el sindicato y la delegación argentina y con su forma de vincularse.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Creo que lo dije al principio, pero quiero insistir en que cada vez que se plantearon problemas vinculados a las condiciones de trabajo, tratamos de aportar conocimientos al tema mediante la contratación de especialistas.

Muchas veces las denuncias se hacen sin sustento científico, y se basan en la percepción del trabajador, que en ocasiones es correcta, ya que nadie mejor que quien trabaja en determinado lugar para saber si las condiciones son las mejores. De todos modos, frente a eso, creo que nosotros tenemos la responsabilidad de aportar conocimientos. Por lo tanto, si se denuncia que hay niebla, debemos hacer que un experto la mida y determine si es mala y por qué se produce. Luego de ello, si hay elementos suficientes, debemos tomar acciones; esa ha sido siempre nuestra actitud, ya que nunca rechazamos las denuncias realizadas por inválidas. En realidad, se escuchó cada planteamiento formulado, no se descalificó al interlocutor y se buscó el camino del aporte científico y técnico para cada uno de ellos. Además, se implementaron -o se están implementando- las soluciones, en caso de que las denuncias fueran ciertas.

SEÑOR VIDALÍN.- En primer lugar, quiero dar la bienvenida a los integrantes de la delegación, en especial a la ex colega, contadora Silvana Charlone.

Creo que los integrantes de la Comisión Técnico Mixta de Salto Grande fueron muy explícitos y claros en las afirmaciones que realizaron. En lo personal me han colmado y demuestran muchísima responsabilidad, firmeza y convicción. No obstante ello, frente a todo lo que hemos escuchado, al tema de la salud laboral, indudablemente, debemos prestarle muchísima atención. Y, en ese sentido, voy a expresar un pensamiento en voz alta, ya que quiero compartirlo con ustedes. Creo que sería bueno establecer cláusulas de trabajo en los convenios colectivos, comprometiendo al sindicato a trabajar con ustedes, ya sea a través del delegado, del sindicato o de quien sea, como forma de estar cubiertos.

SEÑOR PRESIDENTE.- En nombre de la Comisión, quiero agradecerles por haber concurrido a nuestro llamado con prontitud.

Evidentemente, nosotros no vamos a sustituir a la organización sindical respecto a sus reclamos, ni nada que se le parezca, mucho menos en lo relativo a los aspectos salariales, pero debo decir que esta Comisión tiene como principal preocupación la de la salud laboral. No debemos olvidar que este emprendimiento lleva más de tres décadas, casi cuatro. Por supuesto, la sociedad de todo el mundo -y nosotros también- ha avanzado mucho en cuanto a los conocimientos científicos y tecnológicos, lo que es algo muy bueno para la humanidad, la salud, los trabajadores y quienes integramos la sociedad uruguaya. Esa es la razón por la que se están produciendo combustibles sin sulfato, lo cual hasta hace algún tiempo era algo impensable, ya que no se tenían los conocimientos suficientes para avanzar en ese sentido. Por lo tanto, nosotros vemos de muy buena manera que se avance en este tipo de cosas, ya que consideramos que deben ser muy complejas. Digo esto porque estamos hablando de estructuras de funcionamiento que no están pensadas para hacer ese tipo de modificaciones, las cuales deben ser muy costosas y complejas, ya que se hacen con un instrumento en producción. Seguramente, si se pudiera parar la planta para hacer las modificaciones necesarias, la situación sería otra.

De todos modos, quisiera hacer una propuesta en voz alta. En realidad, la Comisión estaría interesada en realizar una visita a este emprendimiento. Por supuesto, no la vamos a hacer en este período, ya que en poco tiempo comenzará el receso, pero será incluida en la agenda de la Comisión como una de las primeras actividades a cumplir en el siguiente. Sin duda, ser testigos de los avances que se han logrado y tener contacto con los trabajadores y las autoridades de la Comisión Técnico Mixta, sabiendo que el Estado uruguayo es parte de eso, es muy importante.

Por otra parte, quiero decir -esta es una apreciación personal- que nosotros no tomamos como referencia los reclamos, satisfacciones o insatisfacciones de las agremiaciones de la República Argentina, ya que partimos de realidades distintas. Nosotros tenemos una sola central sindical y ellos una variedad de interpretaciones del movimiento sindical, al tal grado que tienen una gran cantidad de organizaciones, lo cual -desde nuestro punto de vista, y atendiendo a lo que ha sido la construcción de nuestra sociedad- no es bueno para los trabajadores, porque deben tener un solo objetivo.

Por supuesto, estoy muy satisfecho, en primer lugar, porque se reconoció la existencia de algunas dificultades, las cuales deben ser asumidas por el Estado uruguayo y no por quienes eventualmente tienen la suerte de integrar dicha Comisión, maxime teniendo en cuenta, tal como ustedes dijeron, que ni siquiera manejan recursos para hacer tales o cuales cosas. Por lo tanto, en el momento en que se destinen recursos para llevar a cabo las modificaciones que ustedes requieran, nosotros tendremos una gran responsabilidad. Sin duda, eso no se podrá hacer en lo que queda de este período de Gobierno, pero esperamos que los que estén en el próximo puedan recibirlos para escuchar los planteos que deseen realizar desde el punto de vista presupuestal.

Solo me resta decirles muchas gracias en nombre de la Comisión y anunciarles que agendaremos una visita al emprendimiento que ustedes dirigen.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Nosotros queremos agradecer a los integrantes de la delegación por habernos recibido y decirles que será un gusto recibirlos en Salto Grande, tal como lo hicimos con las Comisiones de Industria, Energía y Minería, y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

En cuanto a lo relativo a los recursos, quisiera decir -la contadora Charlone acaba de hacerme ese comentario- que, si bien es verdad que nosotros no tenemos recursos propios, reconocemos que hemos tenido un gran apoyo presupuestal del Ministerio de Economía y Finanzas, ya que Uruguay, por suerte, entiende que Salto Grande es muy importante, al aportar cerca de la mitad de la energía eléctrica del país. El promedio histórico de la generación de Salto Grande es casi del 50% y, obviamente, en años lluviosos llega al 60% o 70%. Por lo tanto, para Uruguay es muy importante Salto Grande, y no solo teniendo en cuenta la maquinaria sino también los recursos humanos, que es el tema que nos convoca en el día de hoy.

Por suerte, eso ha sido entendido por el Ministerio de Economía y Finanzas, ya que siempre nos dio un total apoyo -por supuesto, no sin un mayor esfuerzo de nuestra parte- y aportó recursos cuando fue necesario.

(Se retira de Sala la Delegación de Uruguay en la Comisión Técnico Mixta de Salto Grande)

SEÑOR COITIÑO.- Quisiera hacer una pequeña reflexión con respecto al informe que acabamos de recibir de parte de la delegación que se acaba de retirar.

Según dicho informe, el relacionamiento entre los trabajadores y el Directorio está tremendamente complicado. Por lo tanto, creo que nosotros no podemos esperar hasta marzo para intentar algo. Por supuesto, yo no tengo la solución pero, en virtud de que todavía nos restan una o dos sesiones, debemos intentar que concurra nuevamente el sindicato, a fin de hablar con sus integrantes y proponerles un camino para mejorar el relacionamiento. Luego, por supuesto, entre las partes se abocarán a discutir a dónde quieren llegar. En realidad, creo que si no hacemos nada, seguiremos incubando un problema de relacionamiento.

Sin duda, más allá de las demandas planteadas, creo que deberíamos intentar convocarlos para saber cómo piensan proceder, ya que la delegación que acaba de retirarse expresó su voluntad de mantener el diálogo. Por lo tanto, pienso que esta Comisión debe procurar zanjar las dificultades existentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con el planteo realizado por el señor Diputado Coitiño, proponemos que los integrantes de la Comisión viajen a Salto -de esta forma se evitarían los trámites administrativos correspondientes-, a fin facilitar el relacionamiento entre las partes en el lugar en que se encuentran las autoridades y los integrantes del sindicato; además, la mayor parte de las autoridades se asientan en el emprendimiento.

Asimismo, si alguno de los integrantes de la Comisión no pueden asistir, propongo que asignen a otro Diputado del departamento, a fin de que nos acompañe en esta gestión, que apunta a recomponer el relacionamiento entre la partes.

Se pasa a considerar el asunto relativo a: "Ex trabajadores de la empresa Chic Francés S.A.- Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el subsidio por desempleo".

Se trata de un emprendimiento que se pretende cooperativizar y se están haciendo todos los esfuerzos para que salga adelante.

El Poder Ejecutivo solicita al Parlamento una extensión del subsidio por desempleo de estos trabajadores.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—— Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Propongo como miembro informante al señor Diputado Tierno.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Apoyado!

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto relativo a: "Trabajadores de la Cooperativa Industrial Maragata (COOPIMA).- Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el subsidio por desempleo".

En este caso se trata de una cooperativa respecto a la que desde hace largo rato venimos renovando la extensión del seguro de paro de sus trabajadores porque tiene algunos problemas con la materia prima y la tecnología. No obstante, nos han comunicado que comenzaron las pruebas definitivas para poner en marcha la planta.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—— Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.-

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.-

SEÑOR COITIÑO.- Propongo al señor Diputado Olivera como miembro informante.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Apoyado!

(Ingresan a Sala el Director General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contadora General de la Nación)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión tiene el agrado de recibir a la Contadora General de la Nación, Laura Remersaro, y al Director General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, profesor Pedro Apezteguía, a quienes agradecemos por haber respondido tan pronto a nuestra convocatoria.

Hemos invitado a estas autoridades para escuchar su versión por los planteamientos realizados por la Asociación de Funcionarios de la Contaduría General de la Nación.

SEÑORA REMERSARO.- La Asociación de Funcionarios planteó dos asuntos: la reestructura y la reubicación del servicio de garantías de alquileres.

En primer lugar, desde 1996 la Contaduría General de la Nación, por imperio de una ley que tuvo varios cambios relevantes, tiene dos cometidos: uno referido al Presupuesto Nacional y otro a la contabilidad gubernamental. En ese sentido, entregamos el marco normativo. Toda la documentación que entregaré a la Comisión figura en la página web de la Contaduría General de la Nación: www.cgn.gub.uy, porque es información de acceso público.

En cuanto a los cometidos en el sistema presupuestario, la norma dice que es un órgano responsable del Sistema Presupuestario Nacional y detalla tareas, a saber: preparación de proyectos de ley, establecimiento de calendario que se actualiza con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los proyectos de presupuesto de los órganos del 220 y de los proyectos referidos a inversión, y detalla un conjunto de tareas; lo mismo sucede en el sistema de contabilidad, donde se establece que administramos el Sistema Integrado de Información Financiera -el SIIF-, que es el sistema integrado en Uruguay.

La reestructura del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" establecida en el decreto de fecha 9 de setiembre detalla objetivos y cometidos de nuestra Unidad Ejecutora, documento que también entrego a la Comisión. En este caso -palabras más, palabras menos-, se establecen conceptualmente los mismos objetivos porque somos responsables de conducir el sistema presupuestario nacional, formulamos el Presupuesto Quinquenal y la Rendición de Cuentas, coordinamos con todas las instituciones que tienen competencia en la materia y se definen todos los procesos conducentes a brindar la transparencia y optimizar la toma de decisiones. Es decir, el conjunto de cometidos establecidos en el decreto recoge todos los cometidos previstos en la norma de 1996. Efectivamente, no se repiten cometidos y tareas en detalles ni palabras que el marco legal mantiene vigente.

La Contaduría General de la Nación administra todos los créditos: la apertura, el ejercicio, los refuerzos, los aumentos salariales, el Sistema de Gestión Humana, las trasposiciones de crédito a través del SIIF y sus módulos. Es imposible que cualquier Unidad Ejecutora funcione sin que la Contaduría General de la Nación cumpla -y seguirá cumpliendo- estos cometidos.

Lo que no establece la Contaduría General de la Nación son las definiciones políticas de asignación, porque las prioridades las determina el poder político electo por la ciudadanía. Los montos a asignar en cada proyecto y programa son determinados por el Poder Ejecutivo, y la iniciativa corresponde al Gobierno y la resolución al Parlamento. Estas definiciones presupuestarias no corresponden a la Contaduría General de la Nación y nunca le correspondieron, porque nuestra Unidad Ejecutora es un órgano técnico y no político.

Por ejemplo, la estimación del 4,5% del crecimiento que se hizo para elaborar el Presupuesto, tampoco la hizo la Contaduría General de la Nación, sino la Unidad de Macroeconomía del Ministerio de Economía y Finanzas, que es la unidad especializada en la materia.

Existe una confusión en los argumentos manejados por el gremio, entre formas de trabajo y definiciones políticas. A nuestro juicio, las formas de trabajo son las que definen los organismos técnicos -equipos de trabajo, rondas, etcétera-, pero las definiciones de las asignaciones políticas son privativas del Poder Ejecutivo, luego ratificadas por el Poder Legislativo.

Antes de que existieran las ventajas tecnológicas, la forma de trabajar era integrar equipos de trabajo. Cada Inciso incluía en documentos de "word" artículos con sus aspiraciones, que tenían innumerables versiones, a tal punto que muchas veces se confundía la versión final. Ahora el Ministerio de Economía y Finanzas adquirió un sistema de presentación de articulado y cada Inciso remite a ese Ministerio sus aspiraciones, con fundamento y costo, evitando toda esa maraña de la formulación de los artículos que se hacía hasta 2005, y la posterior compaginación manual del Presupuesto. Son formas de trabajo, y la actual se canaliza por el sistema de presentación del articulado denominado SPA.

Todo lo que genera el SPA, su articulación, su interconexión con el SIIF y con todos los módulos sigue estando bajo la responsabilidad de la Contaduría General de la Nación.

El decreto introdujo cambios en el organigrama. La actual estructura de la Contaduría General de la Nación no está prevista en una norma superior de rango habilitante, sino que surgió de una resolución del Contador General en su momento. Por ejemplo, a la división de Recursos Humanos, que en la vieja estructura era una Unidad de Gestión y Desarrollo Humano con cinco áreas a cargo, el actual decreto la restituye a un nivel de División con dos departamentos. Es decir, la reestructura organizacional no solo implica cambios en el Servicio de Garantía de Alquileres, sino también la vuelta a la línea de la División Recursos Humanos, crea un nuevo departamento para la División Sistema y un nuevo departamento para la División Contabilidad.

La Contaduría General de la Nación es la responsable de formular los estados financieros, pero la División Contabilidad no tenía un departamento de análisis y de normativa contable; impartíamos normas contables y no existía ninguna unidad para meditación, reflexión y actualización técnica a efectos de mantener un relacionamiento técnico con el resto de los Incisos o las Unidades del 220. Es decir, la reestructura no solo cambió las denominaciones de los departamentos, sino que buscó actualizar y mejorar la estructura en función de los cometidos y las disponibilidades tecnológicas.

En la Contaduría General de la Nación no nos limitamos simplemente a un cambio de vínculos, sino que también reflexionamos sobre cambios a introducir para que la estructura fuera funcional a sus cometidos, y aprendimos que uno de los departamentos de sistemas de gestión tecnológica, del que carecíamos, debía ser introducido, como así también el departamento de contabilidad. Por supuesto que hoy estamos trabajando para lograr ese contenido, porque se quiso que la estructura fuera funcional a los cometidos y a los nuevos desarrollos tecnológicos.

En cuanto a las inspecciones, vemos con sorpresa que se habla de algún tipo de tercerización. Lo primero a aclarar es que no hay ninguna tercerización prevista de servicios hoy prestados por el Servicio de Garantía de Alquileres. Si lo hubiera, lo diríamos claramente. No hay ningún motivo para decir solapadamente algo de lo que estuviéramos convencidos. Ese no es el tema. No se está pensando en tercerizar ninguno de los servicios o cometidos actuales del Servicio de Garantía de Alquileres. Primero queríamos hacer esa aclaración.

En segundo término, los cometidos y objetivos planteados en el Servicio de Garantía de Alquileres no son un detalle exhaustivo de cada una de las tareas que realiza el Servicio. Sería aburridísimo plasmar cada uno de los pasos del trámite y cada uno de los procedimientos que hoy tiene el Servicio de Garantía de Alquileres. Por ejemplo, no decimos que en el Servicio de Garantía de Alquileres hay una caja. Sin embargo, se paga en el Servicio de Garantía de Alquileres. No decimos que se hacen los traspasos a los arrendadores por cheque o por transferencia bancaria. Es decir, hay un conjunto de cometidos para cumplir que no están detallados porque son tareas.

El texto del decreto dice que tramitamos solicitudes de garantía de alquileres, rescisiones, cesiones, modificaciones y demás trámites pertinentes, es decir, todo lo que el proceso de garantía de alquileres requiere para que las dos partes -arrendadores y arrendatarios- se encuentren, y a unos se les descuente y a otros se les pague. Definitivamente, todas esas tareas fueron previstas, están previstas y seguirán previstas en los cometidos del Servicio.

Por lo tanto, sostenemos que no hemos manifestado ninguna señal ni voluntad de tercerizar. Nos sorprende totalmente la interpretación que la Asociación de Funcionarios efectúa sobre un texto que solo detalla tareas y cometidos.

Además, hay que destacar que el Servicio de Garantía de Alquileres está mejorando su gestión en tres pilares: está revisando los procedimientos y simplificando los trámites, se está mudando a un local especialmente pensado para la atención al público y está incorporando tecnología. Son tres pilares fundamentales para la mejora de la gestión.

Asimismo, se ha pensado incorporar una gestión remota para que ninguno de los usuarios tenga que concurrir al Servicio para hacer una consulta, para levantar un papel, para evacuar alguna duda, sino que llamando al "call center" o a través de la web pueda resolver todos esos detalles. Eso es una ventaja. Dentro del plan de Gobierno Electrónico que el Gobierno ha desarrollado este es un mecanismo más para otorgar al usuario: los canales no presenciales, además de los presenciales.

Por lo tanto, no hay cometidos que desaparecen, sino que se mantienen todos los cometidos que el decreto establece. Nos toma totalmente por sorpresa esa afirmación.

Con respecto a este primer punto de la reestructura intenté transmitirles cuáles fueron los contenidos y los alcances que ha tenido la reestructura en todas las Divisiones de la Contaduría General, en especial, en lo que tiene que ver con el rol de los inspectores, así como cualquier otro que se pueda identificar en el Servicio.

En cuanto a la reubicación del Servicio de Garantía de Alquileres, es interesante señalar que el Servicio de Garantía de Alquileres, que data del año 1936, estuvo fuera del edificio sede del MEF la mayor parte de su existencia.

Desde 1943 a 1955 todo el Servicio funcionó en un local del Banco de Seguros, en la calle Mercedes entre Paraguay y Avenida del Libertador.

En el año 1955, parte de la División Alquileres quedó en el local del Banco de Seguros y otra parte en lo que hoy se denomina el estacionamiento del edificio del MEF. Allí había una casita vieja en la que trabajaban ciertas áreas del Servicio. Es decir, trabajaban separadamente: una parte estaba en el estacionamiento y otra en local del Banco de Seguros del Estado.

En el año 1980 se definió hacer una maqueta para hacer una torre en ese estacionamiento. Allí iba a mudarse el Servicio de Contaduría, Tesorería. Luego, por recorte de gastos, se decidió que esa obra no se hacía. El estacionamiento es propiedad del Ministerio de Economía y Finanzas, no de la Contaduría General de la Nación.

Desde 1980 a 1989, el Servicio de Garantía de Alquileres volvió a funcionar en Mercedes, entre Paraguay y Avenida del Libertador, todo junto.

Desde 1989 a 2001 se mudó al edificio de la calle Mercedes al 1229, entre las calles Cuareim y Yi.

En el año 2001, por decisión del Contador General volvió a la planta baja del edificio de Economía y Finanzas.

La necesidad de mudarse a un edificio especialmente diseñado para la atención al público es una vieja aspiración de la Contaduría General de la Nación. Como bien dijo la Asociación de Funcionarios, el proyecto de la mudanza tiene larga data.

En el año 2005 se comenzó a trabajar en la mudanza. Se identificaron opciones, se evaluaron costos, pero no cuajó la idea.

En el año 2010 retomamos la idea. Se trabajó contratando asesores en seguridad, en electricidad, en sanitaria, en Bomberos. Se evaluaron opciones de alquiler, que luego se descartaron, porque hacer una inversión en un edificio que no iba a ser propiedad de la Contaduría era un enorme gasto. También se evaluó la construcción; el metro cuadrado de obra nueva es bastante superior en tiempo y en costo que la refacción de una obra. Estamos hablando de que el metro cuadrado de obra nueva cuesta alrededor de US$ 2.000 y de que lo que hoy nos cuesta el edificio, totalmente equipado, es US$ 1.500 el metro cuadrado. Por supuesto, los US$ 2.000 de metro cuadrado de obra nueva no incluye el equipamiento.

En el año 2010 hicimos evaluaciones arquitectónicas, evaluaciones edilicias y evaluaciones económicas. Se contó con el financiamiento y se optó, con una arquitecta al frente del Ministerio y con un jefe de obra, por la contratación de asesores para que, finalmente, en el año 2013 el Presidente de la República firmara la adjudicación de la primera licitación.

Como verán, no tiene nada de intempestivo. Era necesario que el Servicio de Garantía de Alquileres contara con un edificio para que los funcionarios y usuarios pudieran estar en condiciones de higiene, de ventilación, es decir, en condiciones básicas de funcionamiento, con unos costos que fueron viables.

También nos sorprende una de las afirmaciones que se hace en el sentido de que consideran que confrontar los proyectos es una tomadura de pelo. La Administración entiende que tiene un proyecto sólido, y viable económica y arquitectónicamente. Sin embargo, se nos tilda de despilfarrar fondos o de ser caprichosos. Nada más alejado de la realidad. En todo caso, esas afirmaciones tienen que ser soportadas por argumentos de peso, de manera que se diga qué abarca cada proyecto y cuánto cuesta el metro cuadrado de uno y otro, antes de poner epítetos o calificativos que nada aportan a una sana discusión.

Instancias de negociación hubo y hay. Cuando aparece el proyecto de la Asociación de Funcionarios, la Administración propone esta discusión. Sin embargo, hasta el día de hoy no se ha hecho la presentación de ambos proyectos.

También cabe señalar que las mudanzas no son en base a encuestas ni las podemos plebiscitar. La Administración garantiza un proyecto viable económica y arquitectónicamente, situado a dieciocho cuadras de la actual locación, a una cuadra del Ministerio de Vivienda, con el cual sostenemos unos tres mil contratos de arrendamiento, en un barrio con todos los servicios, en un barrio que la Intendencia quiere reflotar, en un predio que es propiedad del Ministerio de Economía y Finanzas y que tiene una buena oportunidad de refaccionar y reciclar para el conjunto urbano.

Hacemos entrega del detalle arquitectónico del edificio de 2.100 metros cuadrados que va a ser refaccionado, con cada una de sus virtudes. Tenemos que decir que el lugar propuesto es un edificio perteneciente al patrimonio histórico, ubicado en un barrio con todos los servicios. Los 2.100 metros cuadrados serán refaccionados y absolutamente equipados en materia de PC, muebles y útiles, archivos, teléfonos, nuevos gabinetes sanitarios, nuevo ascensor, acceso para discapacitados, instalación eléctrica a nuevo, todos los requisitos de seguridad. No queremos confrontar eso con el actual edificio del Ministerio, pero efectivamente la inversión de US$ 3:000.000 va a dejar un edificio en las mejores condiciones edilicias para los cien funcionarios del SGA.

Por último, la mudanza no duplica Secciones. Por un lado, porque crea un sitio de contingencia para la División Sistemas de la CGN. En Contaduría tenemos un "data center" en el cual se invirtió más de medio millón de dólares. Si hubiera algún tipo de siniestro físico en el edificio no tendríamos posibilidad de recomponer el negocio, de continuar, porque no hay un sitio de contingencia. Ese sitio de contingencia hoy está previsto en el nuevo edificio.

Respecto a otras funciones que hoy se prestan en la CGN, como el escaneo, que también fue citado, debo decir que el Servicio de Escaneo se mudará cuando se mude el Servicio de Garantía de Alquileres. Es decir, en ningún momento habrá una duplicación de Secciones, sino que al mudarse, cada una de las Secciones logrará la optimización de sus funciones y una mayor eficiencia.

Nos parece que los costos manejados por la Asociación de Funcionarios son estimados, no responden a valores de oficina, no han sido contrastados, no son cifras acabadas. Sin embargo, reitero, sostienen que despilfarramos o somos caprichosos. Nada más lejos de eso. Muy por el contrario, el lugar actual del edificio no fue pensado para atender al público. Debajo de la planta baja hay un piso hueco en el que no se pueden poner oficinas. No se puede recargar el peso. El sol incide de tal manera que no se generan las mejores condiciones, tanto en invierno como en verano. Todo eso es subsanado en el nuevo edificio.

Agradecemos a la Comisión de Legislación del Trabajo por haber prestado atención a los argumentos que desde la Administración y desde la Dirección General de la Contaduría General de la Nación sostenemos para argumentar a favor de la reestructura y de la mudanza del Servicio de Garantía de Alquileres.

SEÑOR APEZTEGUÍA.- Mi presencia se debe a que en la presentación que hizo la Asociación de Funcionarios de la Contaduría General de la Nación se hicieron algunas afirmaciones respecto a la historia muy reciente de la aprobación de la reformulación de la estructura organizativa del Ministerio de Economía y Finanzas y de la creación de nuevos puestos de trabajo.

Como saben los señores legisladores, el 20 de agosto de este año finalmente se aprobó el Estatuto del Funcionario Público, el cual definió en las disposiciones transitorias, entre otras cosas, el deseo de que la totalidad de los ciudadanos que se venían desempeñando como contratos temporales de derecho público fueran incluidos, por un lado, en la Rendición de Cuentas, lo cual había sucedido con anterioridad, para que se crearan los cargos del artículo 55. Se trata de los contratos temporales de derecho público que a la fecha de aprobación del Presupuesto Quinquenal ya estaban contratados por la Administración en algunas de las tantas modalidades existentes y fueran convertidos en contratos temporales de derecho público.

Posteriormente, la Rendición de Cuentas establecía que la forma de contratación de aquellos que habían sido contratados con posterioridad al 1º de enero de 2011, es decir, aquellos nuevos contratos que se habían hecho bajo el régimen de ventanilla única, debía estar vinculada a la creación de puestos de trabajo, a fin de que pudieran ingresar bajo la modalidad de contrato de provisoriato y luego transformarse en funcionarios presupuestados.

Todo ese conjunto de conceptos está establecido en el Estatuto del Funcionario. Personalmente, planteamos a la Presidenta de la Asociación de Funcionarios de la Contaduría el interés que tenía la jerarquía del Ministerio de promover, en los pocos días que nos quedaban, una reformulación de la estructura administrativa que contemplara aquellos aspectos del funcionamiento que estaban siendo recogidos en la realidad y que era imprescindible tener en cuenta, de manera que eso nos diera la oportunidad de considerar la creación de los puestos de trabajo para que 486 ciudadanos que están siendo contratados bajo la forma de contrato temporal de derecho público en el conjunto de las Unidades Ejecutoras del Inciso pudieran pasar al régimen de provisoriato y pudieran tener la oportunidad de presupuestarse. En ese marco -estábamos sobre fines de agosto- y de acuerdo con la ley que autoriza la reformulación de las estructuras administrativas, para que las reestructuras de puestos de trabajo quedaran aprobadas, debía remitirse el decreto a la Asamblea General que contaba con cuarenta y cinco días para realizarle observaciones. Debe tenerse en cuenta que de acuerdo con la Constitución, la creación de cargos era posible hasta el 26 de octubre, y contando cuarenta y cinco días hacia atrás, llegábamos al 10 de setiembre. Por lo tanto, el 9 de setiembre la Asamblea General recibió el decreto aprobado por el Poder Ejecutivo que recoge, no solo la reformulación de la estructura administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas sino también de otras, la que en cuarenta y cinco días debía aprobar la creación de los cargos contenidos en cada uno de los proyectos de decreto.

Así sucedió y hoy estamos en el proceso de contratación de esos funcionarios, de verificación del cumplimiento de las distintas condiciones dispuestas. Pero en aquel momento teníamos veinte días para trabajar en un proceso bien complejo y bajo dos condiciones: acordar que ese era el camino que la jerarquía y el sindicato deseaban recorrer y, además, para que eso pudiera hacerse expresé -utilizo las palabras que señalé en aquel momento-: "No nos peleemos porque no tenemos tiempo de pelearnos y de volvernos a amigar en

veinte días. Por lo tanto, delimitemos el alcance de las reestructuras de tal manera de que respetando las opiniones de cada una de las partes podamos avanzar en ese proceso".

Fue así que con un mecanismo diverso en cada Unidad Ejecutora en términos de discusión de la estructura administrativa y con un equipo central que se organizó a nivel de la Dirección General de Secretaría, se analizaron cada uno de los organigramas con los correspondientes cometidos de las unidades organizativas y, por otro lado, a nivel general se analizó la cantidad de cargos que debían ser creados para permitir que aquellos ciudadanos contratados bajo la forma de contrato temporal de Derecho Público, tuvieran la oportunidad de ser presupuestados. Esto ocurrió así en casi todas las Unidades Ejecutoras en las que hubo interés por parte de los sindicatos integrantes del plenario de discutir, aportar, verificar, y es así que de la totalidad de las Unidades Ejecutoras respecto a la utilización de este procedimiento, solamente tenemos discrepancias con dos de ellas: la Contaduría General de la Nación y la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas.

En el caso de la Contaduría General de la Nación, cuya Presidenta de la Asociación de Funcionarios es además la Presidenta del plenario de trabajadores del Ministerio, se ha planteado la discusión respecto a si es competencia de ese organismo la elaboración o la confección del presupuesto. Entendemos -y así está reflejado en el proyecto de reestructura- que la elaboración del Presupuesto Quinquenal es una tarea que le corresponde constitucionalmente al Poder Ejecutivo. Como bien señalaba la Contadora General de la Nación, es tarea de la Contaduría aportar técnicamente para que esa propuesta política realizada por el Poder Ejecutivo se vehiculice correctamente de manera que el Parlamento la apruebe. Además, que maneje todos aquellos condicionamientos técnicos, instructivos y condiciones para que los proyectos sean ejecutados adecuadamente.

Luego de diez días de trabajo planteamos una condición: este proyecto sería presentado en la medida en que contara con el acuerdo básico y general, el que podíamos dar todos. Seguramente, este proyecto de reestructura no es el que queremos ninguno de los jerarcas del Ministerio ni tampoco el sindicato. Tan es así que si bien el Estatuto del Funcionario de la Contaduría General de la Nación prevé que la estructura administrativa se realizará en Áreas, Divisiones y Departamentos, podrán observar que en dicho proyecto de reestructura de la Contaduría no existen Áreas. No fueron creadas porque en esos veinte días las condiciones de discusión no permitieron los acuerdos básicos. Sin embargo, se logró la creación de áreas -sin acuerdo pero sin oposición, o bien por acuerdo- en otras Unidades Ejecutoras. Si observan el proyecto de reestructura que estuvo a consideración de la Asamblea General, de todas las reestructuras aprobadas en el último año, la única Unidad Ejecutora que no tiene Áreas es la Contaduría General de la Nación, pero por el único motivo de que no había tiempo para avanzar en la definición de las áreas adecuadas por la complejidad que tiene la discusión con el sindicato de la Contaduría.

Este proyecto de reestructura fue la mejor estructura global y única que pudimos concebir para el mejor funcionamiento y cumplimiento de la misión del Ministerio de Economía y Finanzas. Entendemos que este proyecto de reestructura -que como decía, cuenta con el visto bueno de la Asamblea General- no puede ser recurrido parcialmente. Luego de la concepción de este proyecto de reestructura, no existen posibilidades de hacer una modificación parcial, porque los cargos creados, los funcionarios, están vinculados directamente con los cometidos. En lo que resta de este período de Gobierno no tenemos posibilidad de hacer modificaciones vinculadas con la creación de cargos. Cualquier cambio sobre este proyecto debería ser sobre una base de estructura acordada, pero no acepta modificaciones parciales. Si modificamos cometidos y, en particular, como se plantea, que los cometidos que hoy cumple la Dirección General de Secretaría sean cumplidos por la Contaduría General de la Nación, desde el punto de vista de la creación de cargos, implicaría que determinados cargos no deberían estar creados en la Dirección General de Secretaría y sí, para el cumplimiento de esos mismos cometidos, en la Contaduría General de la Nación. Eso no lo vemos posible y le hemos manifestado al sindicato que en caso de que, con la legitimidad que corresponda, se eleve un recurso contra esta reestructura, estamos dispuestos a hacer lugar a ese recurso y reiniciar el camino de discusión pero cuando la Constitución lo permita.

SEÑOR ABDALA.- Me sumo a la bienvenida a la contadora Remersaro y al profesor Apezteguía. Agradezco vuestra presencia y la información proporcionada. Ha sido muy importante escuchar la visión y la versión del Ministerio con relación a estos asuntos que dejó planteados el sindicato en el ámbito de la Comisión y COFE que obviamente respaldó esa gestión e hizo suyos cada uno de los planteos referidos.

Aquí hay varios aspectos, pero quisiera concentrarme en dos, porque me parecen son relevantes y, además, es constructivo y edificante extraer algunas conclusiones que pueden ser útiles para todos. Uno tiene que ver, con la eventual o virtual tercerización o modificación del modelo de gestión, una de las preocupaciones que nos planteó el sindicato. El otro tiene que ver con el proyecto edilicio, la reubicación física de la oficina que atiende el Servicio de Garantía de Alquileres que, como es notorio, es otro de los temas que ha generado una polémica importante entre el Estado y los trabajadores.

Con relación al primer aspecto, creo que ha sido categórica la declaración de la representación del Poder Ejecutivo, del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Contaduría General de la Nación en el sentido de que no está planteada ninguna tercerización del servicio. Me parece que sería bueno dejar constancia de eso en la versión taquigráfica; creo haberlo interpretado así cuando habló la contadora Remersaro. Seguramente, esto traerá tranquilidad a los trabajadores, más allá de las medidas habituales y connaturales a la tarea de administrar y de gestionar, pues no se ha planteado por parte del Gobierno -además, habrían pasado los tiempos útiles para hacerlo porque ya hemos ingresado al año preelectoral o electoral- tercerizar las actividades vinculadas con tasaciones, inspecciones y en general con todos los cometidos inherentes al Servicio de Garantía de Alquileres; no está en el horizonte de la actual Administración. No podemos hacer futurología y el próximo Gobierno, sea del signo que sea, con relación a esto eventualmente planteará su propia política y hará sus propias definiciones. Antes que nada, esa es una constatación importante. Los trabajadores trasmitieron su preocupación -consta en la versión taquigráfica- en cuanto a que interpretaban que en los anexos que acompañaron la reestructura, precisamente no surgía con elocuente nitidez o con toda claridad que esos cometidos siguen siendo inherentes a esta repartición. Creo que es aceptable; simplemente es una cuestión formal o de redacción. Si aquí se aclara, como se ha hecho, que con relación a eso o desde el punto de vista de los aspectos estructurales, nada ha cambiado ni está previsto que cambie dramáticamente a corto plazo, es una constatación importante.

La preocupación también venía -es la primera pregunta que quiero plantear- por el lado de un supuesto informe elaborado por la consultora CPA Ferrere haciendo algunas consideraciones -obviamente, no son vinculantes- o recomendaciones -no leí el informe- sugiriendo una alternativa de esas características. Esto también nos lo trasmitió el sindicato y supongo que todo eso abona su preocupación. Obviamente, no quiere decir que esa sea la política o la decisión que al respecto el Gobierno haya tomado.

Sin perjuicio de esto, la segunda pregunta tiene que ver con la capacidad que el organismo tiene en cuanto al cumplimiento cabal de las tareas de tasación e inspección. En ese sentido, también se nos expresó que en el interior de la República está habiendo dificultades, pero no sé si eso es así. De paso, sería interesante saber si esas funciones se cumplen en tiempo y forma y si la dotación actual, capacidad técnica y profesional del organismo es correcta a los efectos de presumir que con relación a este servicio, de tan alto interés social, las cosas se van a poder seguir cumpliendo normalmente y como todos deseamos

Esto es en cuanto al tema de la diferencia que se dio en lo que tiene que ver con el modelo de gestión, por llamarlo de alguna forma.

En lo que refiere al proyecto, creo que ingresamos a terrenos más áridos. Con el señor Diputado Coitiño asistimos a una presentación que hizo COFE con el sindicato de la Contaduría General de la Nación en esta misma Sala, en una instancia no institucional, por fuera de la Comisión de Legislación del Trabajo y francamente, tanto la presentación del proyecto arquitectónico como la de los estudios de opinión o la consulta que se les formuló a los usuarios, me llevaron a la conclusión de que estábamos frente a un planteo serio y responsable, más allá de que se compartiera o no y obviamente del análisis comparativo entre esa propuesta y la que luego el Ministerio estaría impulsando; es otra valoración.

Creo que los trabajadores -a mí me quedó esa sensación- se tomaron el trabajo de profundizar en este tema y hacer una propuesta alternativa con sustento técnico y, por lo menos, con una consistencia aparente, que a todos nos llevó a la necesidad de admitir que estábamos frente a un planteo que merecía ser analizado. Con relación a eso, también se nos dijo que ese informe de la consultora CPA Ferrere también habría sugerido -es una tercera pregunta que dejo planteada- que la reubicación física del servicio estuviera en una zona cercana a su actual emplazamiento. No sé si eso es así, pero me lo dijeron los trabajadores y está en la versión taquigráfica.

Creo que la alternativa de confrontar proyectos es muy provechosa. Los trabajadores se quejan que cuando les propusieron confrontar los proyectos la decisión ya estaba tomada, y sobre eso también quiero hacer una

pregunta. Según la información que tenemos, la adjudicataria es la empresa Savil. Quisiera saber, en primer lugar, en qué etapa del procedimiento administrativo estamos, si ya está adjudica la licitación, si ya está firmado el contrato respectivo. Además, me gustaría saber por qué razón no se valoró la posibilidad de analizar este proyecto y de confrontarlo con el otro, a efectos de buscar el consenso y los acuerdos antes de realizar la adjudicación. Se me puede decir que no hubo tiempo o que los trabajadores presentaron esta propuesta cuando ya estaba todo el pescado vendido, para decirlo mal y pronto, o cuando ya el procedimiento licitatorio había avanzado de tal forma que no se podía dar marcha atrás; no lo sé. Me cuesta entender la perspectiva de tiempos, de las etapas y de cómo se fueron sucediendo los hechos. No sé si cuando se adjudicó la obra el proyecto de los trabajadores ya había sido presentado o no. Si hubiera sido presentado antes, la pregunta es por qué no se contrastó o analizó comparativamente, no solo en la búsqueda de una eventual alternativa mejor, sino en la búsqueda de consenso, entendimiento y pacificación de la discusión, que siempre es buena y saludable en todos estos casos.

Básicamente, estas son las preguntas que queríamos formular con relación al tema. Tal vez, más adelante hagamos alguna consulta sobre el tema de la reestructura. Nos daríamos por satisfechos si recibiéramos alguna respuesta a nuestros planteos.

SEÑOR APEZTEGUÍA.- Me voy a referir a mi vida anterior en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, para que se comprendan algunos aspectos de la historia que tienen más que ver con la propia prestación del servicio.

El proceso de arrendamiento aparecía dentro de las políticas de vivienda del plan quinquenal anterior y en el actual como una alternativa válida de acceso y de permanencia en la vivienda. Particularmente, algunos de los programas, inclusive vigentes hoy e incipientes en el período pasado, vinculaban la necesidad de que las familias permanecieran en el arriendo de una vivienda en plazos en los que fueran constituyendo el ahorro previo necesario para poder acceder a una vivienda en calidad de propietarios o esperaran para acceder a una solución definitiva. Además, se planteaba el arrendamiento como una alternativa permanente para un grupo de gente o de familias que en determinados momentos de su vida requieren esa solución.

En ese marco, el acceso a la garantía de alquiler aparecía como un elemento fundamental. Tenemos la experiencia del Servicio de Garantía de Alquileres y de ANDA, que son los dos grandes prestadores de garantías de alquiler, más aquellos que vemos en los diarios, que aparecen prestando servicios de garantías, que seguramente terminan siendo muy peligrosos para quienes acceden a ellos por el tipo de garantía que están ofreciendo. Inclusive, en otra Comisión se están discutiendo aspectos vinculados a la garantía de alquiler y al intangible del salario que puede ser afectado al pago de la vivienda. Este es un tema muy complejo en el que el Servicio de Garantía de Alquileres aparecía como una opción muy importante y de protagonismo público

Hasta no hace demasiado tiempo, solamente podían acceder al Servicio de Garantía de Alquileres quienes eran funcionarios públicos, pero había algunas limitaciones, entre ellas, que debían ser presupuestados. Era muy difícil acceder al Servicio de Garantía de Alquileres, pero esos procesos se fueron modificando con el tiempo. Además, el Servicio de Garantía de Alquileres era montevideano. Los contratos tenían que ser suscritos en Montevideo. Esto pasaba porque un artículo de una ley establecía que los contratos tenían que ser suscritos en la sede de la Contaduría. Recuerdo discusiones hace cuatro o cinco años sobre la necesidad de modificar esto. Finalmente, el Parlamento estableció que lo importante era el Servicio de Garantía de Alquileres y no el lugar donde se firmaba el contrato. Eso tiene que ver con la extensión del servicio por parte de la Contaduría General de la Nación, que para el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente era muy importante. La Contaduría es muy apreciada por los propietarios, porque les da certeza. Eso se puede constatar en el "Gallito Luis", donde se publican avisos que dicen "acepto Contaduría" o "solo acepto Contaduría". Por lo expuesto, nos parece que era importante extender esto al interior, donde la Contaduría General de la Nación no tiene sedes.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente planteó al Ministerio de Economía y Finanzas que, en el marco de la reestructura del sistema público de viviendas, el Servicio de Garantía de Alquileres pasara a ser una dependencia de él. Recuerdo las discusiones de aquella época, cuando se decía: "no toquemos aquí", y que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente constituyera garantías frente al Servicio de Garantía de Alquileres para que este a su vez pudiera realizar los trámites y dar las garantías que solicitan los propietarios. El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial

y Medio Ambiente todavía debe tener fondos depositados en el Banco Central, que son garantías de garantías que da el Servicio de Garantía de Alquileres a un conjunto de beneficiarios, que no son funcionarios públicos y que acceden a él por la vía de la evaluación que hace el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Todo esto marca la importancia que tiene para el Gobierno el Servicio de Garantía de Alquileres, pero también los desafíos que este plantea para su extensión al conjunto de los uruguayos. Entonces, como dijo la contadora, no hay ninguna intención de privatización del servicio. Esto no quiere decir, de acuerdo con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que este servicio no pueda ser extendido al interior, donde otros protagonistas seguramente contribuyan realizando tareas, que hechas desde Montevideo son muy onerosas para la Contaduría, para el arrendador o el arrendatario. El hecho de que alguien vaya a alquilar una vivienda en Artigas y tenga que ir un inspector de Montevideo, en una hora previamente coordinada, es muy oneroso y se vincula con el monto del alquiler. Eso requiere -el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente ha hecho propuestas amplias en ese sentido- de ingenio y de participación de protagonistas distintos; pero la Contaduría General de la Nación no pierde -en eso ha sido férrea en su defensa- ninguna de las potestades

El hecho de que a una unidad organizativa, a una estructura se le asigne cometidos, no presupone sobre la forma en que lo cumple. Lo importante es el cumplimiento de los cometidos y, luego, la modalidad o la forma que se utiliza para ello. Un ejemplo son los "call center", que trabajan las veinticuatro horas del día y los trescientos sesenta y cinco días del año. Es impensable que se pueda realizar esta actividad con funcionarios que trabajan ocho horas. Hoy la tecnología, la capacitación, las formas de organización del trabajo lo hacen posible.

Hice este planteo para remarcar la importancia del Servicio de Garantía de Alquileres. Quizás su ubicación tan cuestionada se explique porque los sueldos se liquidaban a mano y era importante que la Contaduría estuviera al lado para llevarle los datos de los alquileres que había que descontar a los funcionarios. Pero hoy con los instrumentos informáticos, la banda ancha, las redes, eso funciona con independencia de la ubicación. Entonces, nos preguntamos cuál es la ubicación institucional adecuada del Servicio de Garantía de Alquileres.

SEÑORA REMERSARO.- Voy a relatar lo que nosotros tenemos, aunque no hay ningún documento que haya sido aportado para sostener las afirmaciones que transmitió el señor Diputado Abdala.

En el año 2010 se hizo un llamado público, en el cual se presentó la consultora CPA Ferrere y otras empresas y se efectuó un diagnóstico del Servicio de Garantía de Alquileres, que rescató el valor intangible que tenía el servicio y también mostró las enormes dificultades respecto a su crecimiento, la nula utilización tecnológica, el pésimo local y procedimientos que eran absolutamente complejos. A tal punto que cuando un usuario accedía al servicio en el año 2010, podía estar tres horas esperando ser atendido y recorrer diez ventanillas. Cada uno de los trámites se hacía en una ventanilla diferente, con un departamento y un supervisor diferentes.

El diagnóstico de 2010 rescató la enorme historia del Servicio de Garantía de Alquiler y el valor para los ciudadanos y recomendó formular todo tipo de mejora en trámites, informática y en el local. En esos tres pilares se comenzó a trabajar con recursos propios del Ministerio y del Estado.

En el año 2012, con el apoyo de funcionarios de la OPP, se definió un nuevo modelo de atención integral al usuario, en el cual el ciudadano llega al servicio y debería irse con todas sus respuestas evacuadas en una única ventanilla. Inclusive, que por vía web, pudiera saber el día y la hora en la que debe concurrir a determinado lugar y ser atendido siendo arrendador o arrendatario. Y en eso estamos trabajando. Además, el modelo de atención integral privilegia que el funcionario que atiende público sea de jerarquía, y se asegura que tenga la vocación y la actitud para atender y evacuar con calidad y en las mejores condiciones las consultas del ciudadano.

Sin duda, todo esto implicó una nueva revisión de los procedimientos internos y de los perfiles de nuestros funcionarios, ya que los cambios en la atención al público impactaron en ellos

También quisiera comentar que el año pasado y principios de este se llevó a cabo un nuevo llamado a licitación pública, la cual fue ganada por CPA, debido a su propuesta técnica y a su precio. Por tanto, no estamos hablando de una ampliación o de una compra directa, sino de un nuevo proceso licitatorio que fue ganado por la empresa CPA Ferrere.

Los objetivos de dicha consultoría estaban basados en la simplificación de trámites, la implantación del modelo de atención integral y en una propuesta de reestructura; en ningún momento se hizo referencia a la ubicación de un nuevo edificio o a la tercerización de algún servicio. Ya lo dijo el profesor Apezteguía, y lo vuelvo a decir: no hay ninguna voluntad velada ni expresa de tercerizar. Por otro lado, lo referente al edificio tiene que ver con una decisión del Poder Ejecutivo respecto a la viabilidad económica y edilicia, por lo que una encuesta no puede definir el lugar a donde nos podemos mudar. Entonces, respecto a los dos informes de CPA, lo que puedo decir es que desconozco las afirmaciones que se han realizado. Cabe aclarar que el informe del año 2013 todavía no se llevó a cabo porque la consulta cierra el ejercicio el 13 de diciembre, pero sabemos que contendrá los objetivos específicos que mencioné anteriormente, es decir, la implantación del modelo de atención integral, la propuesta de reestructura y la simplificación de trámites. Además, como cualquier informe de consultora, no es vinculante y no está disponible. Por otra parte, el informe del año 2010 es un diagnóstico, y si los señores Diputados lo desean, puede ser remitido para su conocimiento

Reitero que en los objetivos de los informes -tanto el del año 2010 como en el del año 2013- no apuntan a lo trasmitido por la Asociación de Funcionarios, por lo que desconocemos ese tipo de afirmación.

Por otro lado, quiero recalcar que lo relativo al nuevo edificio tiene que ver con la voluntad plasmada por el Gobierno, en el año 2005, la que fue reiterada en el año 2010. En realidad, si la propuesta llegó a la firma del señor Presidente fue porque el volumen de la obra no ameritaba la firma de la Contadora General ni del señor Ministro de Economía y Finanzas. En realidad, la preparación llevó un largo proceso, por lo que cinco días antes de la firma del contrato con la empresa Savil, que fue el 11 de noviembre -luego del trabajo de la Comisión asesora y del trabajo de los asesores que validaron su propuesta-, no se podía decir que quedaba todo en suspenso porque había aparecido una propuesta alternativa.

Sin duda, los tiempos de la Administración son lentos, pero seguros, y se estimó que el proceso debía seguir, ya que se trataba de una propuesta arquitectónica y económicamente viables; en realidad, no estábamos buscando confrontar con nadie.

Por otra parte, propusimos discutir los proyectos porque se nos tildó de despilfarrar en propuestas caprichosas. Sin duda, ese tipo de afirmaciones deben ser sustentadas, al igual que cualquier afirmación realizada por cualquier ciudadano que agrede a otro, ya que todos tenemos el derecho de pedir argumentos respecto a lo que se manifieste.

En realidad, la propuesta que se generó en el Parlamento no fue planteada a los funcionarios de la Contaduría General de la Nación, aunque es pública, y nos parece bien. Sin embargo, cuando afecta a cuatrocientos funcionarios y se hace referencia a montos económicos importantes, entendemos que se debe tener en cuenta cuáles son los lugares pertinentes para discutir argumentos, sin tildar a ninguna propuesta de buena o mala. Por supuesto, nosotros no la estamos calificando, solo estamos planteando que los tiempos fueron más que suficientes; también hay que tener en cuenta que la refacción insumirá ocho meses, y que el compromiso de este Gobierno es el de reubicar el Servicio de Garantía de Alquileres en un edificio pensado específicamente para la atención al público, que tanga la capacidad de albergar a cien funcionarios y al conjunto de las personas que concurran.

Al momento, Savil presentó el primer certificado de avance de obra de los ocho previstos; nosotros creemos que el proceso será satisfactorio y que en julio del año entrante se podrá reubicar el Servicio de Garantía de Alquileres, que contará con buenas condiciones edilicias. Esa es la razón por la que no se detuvo el proceso, el cual llevó tres años. En realidad, en el 2010 se volvió a considerar que la reubicación de esta oficina era imprescindible, razón por la cual se comenzaron a realizar los procesos internos en el Ministerio para la identificación del edificio, la obtención de los créditos, la propuesta arquitectónica, los procesos licitatorios u el llamado público. Todo esto insumió meses, ya que se entendió que era imperioso reubicar el Servicio de Garantía de Alquileres

Por lo tanto, se entendió que debía proseguirse con el proceso que la Administración había llevado adelante, considerándose que el llamado licitatorio constituía un proceso absolutamente serio y transparente, y Savil

resultó adjudicataria de la obra. Pero además de la licitación pública, que fue ganada por Savil, se realizaron tres licitaciones más, a fin de adjudicar a otras empresas lo atinente a la seguridad, al sistema de aire acondicionado y la instalación eléctrica. Por lo tanto, el proceso de Savil no fue el único, sino que fueron cuatro, tres de los cuales están en proceso de apertura y adjudicación por parte de las Comisiones asesoras.

Todo ese andamiaje está corriendo desde hace un año, no un mes; quiere decir que durante ese tiempo trabajamos con todos estos procesos que, obviamente, son públicos y están colgados en la página web de la Contaduría, como así también en las páginas de compras estatales, por supuesto, cumpliendo con toda la normativa vigente de nuestro país respecto de los llamados.

SEÑOR APEZTEGUÍA.- El predio que en algún momento fue ocupado parcialmente por el Servicio de Garantía de Alquileres -que hoy es el estacionamiento del Ministerio de Economía y Finanzas-, desde hace mucho tiempo está en la mira del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para su cartera de tierras. Sin duda, a nadie escapa que la esquina de Mercedes y Paraguay es una zona de altísimo valor, debido a la cantidad de servicios existentes y a su accesibilidad.

En realidad, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente nos planteó innumerables veces que necesitaba que ese predio pasase a sus dominios, discusión que se viene manteniendo desde hace tiempo. Además, el Ministerio de Economía y Finanzas -como muchos otros- si hoy tuviera que volver a instalarse en ese lugar, seguramente no obtendría la habilitación de la Intendencia de Montevideo debido al número de estacionamientos que tiene; creo que ni el estacionamiento del Ministerio de Economía y Finanzas obtendría la habilitación como estacionamiento a cielo abierto en ese lugar, de acuerdo con los planes que afectan a la ciudad. O sea que se trata de una situación condenada a modificarse.

Entonces, se está discutiendo cómo darle el mejor uso habitacional a ese predio, pero además se deben contemplar las necesidades reglamentarias y reales que el Ministerio de Economía y Finanzas tiene con respecto al estacionamiento, ya no de sus clientes, sino de sus propios funcionarios.

Inclusive, parte de la discusión de la mudanza con la Comisión de Ciudad Vieja y la Intendencia estaba vinculada al traslado del Servicio de Garantía de Alquileres a un local en el que funcionaba un banco, el cual, por ser de otra época, no tenía los estacionamientos apropiados, razón por la cual debimos tener en cuenta la oferta de estacionamientos en la zona que, por supuesto, es bien distinta a la existente en Mercedes y Paraguay. O sea que el destino del predio del Ministerio de Economía y Finanzas es distinto al de la extensión de algunas de sus oficinas, ya que anteriormente fue un teatro. Inclusive, en el período pasado, la entonces Ministra de Educación y Cultura, ingeniera Simón, nos reprochó acerca de las condiciones en las que estaba ese viejo teatro -que es patrimonial-, porque se encontraba adaptado espantosamente al funcionamiento de una oficina, porque el Ministerio -los legisladores lo saben- procura ser austero en sus manifestaciones a fin de dar el ejemplo a todos aquellos que nos piden refuerzos de rubro y se los negamos.

Ese es el motivo por el que ni siquiera analizamos la posibilidad de utilizar ese terreno para la construcción de un nuevo Ministerio de Economía y Finanzas, aunque quizás sería necesario. De todos modos, esa decisión, sin duda, plantearía un conjunto de discusiones que no queremos provocar. Por tanto, mantengamos este local y usemos los existentes. Además, el local del Servicio de Garantía de Alquileres es de aquellos que vienen de los fondos de recuperación bancarias, y si no me equivoco, pertenecía al Banco de Crédito; se trata de un local maravilloso, que está en excelentes condiciones y tiene una muy buena ubicación. Pero este es solo un elemento para agregar que a los funcionarios del Ministerio no les gusta mucho ya que dicen, por ejemplo: "esto es el Ministerio", pero nosotros sostenemos que solo se trata de un predio del Estado, que es administrado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR ABDALA.- Voy a realizar algunas preguntas muy concretas, sobre la base de las respuestas que acabamos de recibir.

A los efectos de tener claro cómo se sucedieron los hechos -tal como se explicó la contadora Remersaro, fue un proceso muy largo-, en particular nos interesa, porque es la competencia directa de esta Comisión, desentrañar cómo fue el desarrollo de la relación con los trabajadores en la dilucidación de esta cuestión.

La contadora Remersaro hace un momento sostuvo que el proyecto alternativo del sindicato llegó cuatro días antes, pero no me quedó claro si fue cuatro o cinco días antes de la adjudicación de la obra -en el marco del

proceso licitatorio- o de la firma del contrato. Lo pregunto porque, sinceramente, no retuve ese dato.

Por otro lado, con absoluta independencia de ese hecho, es decir, haciendo abstracción del proyecto alternativo -como si nunca hubiera existido-, me gustaría saber si a lo largo de todo ese proceso complejo -todos sabemos cómo son los tiempos y la aridez de la Administración a la hora de tomar decisiones de envergadura o de menor envergadura- hubo instancias de negociación, de diálogo con los trabajadores. También me gustaría saber si ese tema se analizó y si los trabajadores fueron informados en un ámbito formal.

Obviamente, la competencia es del Ministerio y de las autoridades -eso es obvio, ya que es el Poder Ejecutivo el que debe tomar las decisiones-, pero quisiera saber si en el marco de la ley de negociación colectiva del sector público, en el marco de las relaciones entre el Estado y los trabajadores, se dio una instancia formal de análisis de este tema, sobre la base del proyecto que estaba impulsando el Gobierno, y en caso de haberse dado, si fue una sola oportunidad o en más de una.

Esa es la segunda pregunta que quería realizar, ya que me parece que completaría el análisis y la ilustración que estamos recibiendo sobre este tema.

SEÑORA REMERSARO.- Respecto a la primera pregunta, debo decir que el proyecto se consideró en la Contaduría y la Comisión Asesora, y luego fue elevado al Ministerio, lo que llevó un par de semanas, ya que la asesoría jurídica de cada organismo realiza una revisión. Luego fue enviado a la Presidencia, en donde también estuvo dos semanas, antes de ser firmado por el señor Presidente. En el transcurso de esas dos semanas los funcionaron presentaron su proyecto pero, en realidad, el trámite ya estaba encaminado.

Debe tenerse en cuenta que la firma del señor Presidente puede demorar días más o días menos, pero en Presidencia se revisa la legalidad y la pertinencia del gasto y del monto, lo cual se hizo, por lo que, como dije, todo estaba encaminado. En realidad, transcurrió un largo proceso antes de accederse a la máxima firma habilitada en nuestro país, que es la del señor Presidente de la República. Además, este procedimiento no se puede habilitar o frenar en cualquier momento, en forma intempestiva.

En cuanto a la segunda pregunta, el edificio fue uno de los temas que estuvieron presentes en las conversaciones mantenidas en el año 2010 con la Asociación de Funcionarios. Inclusive, a fines de 2012 se realizaron dos Comisiones con la Asociación; en una oportunidad se habló sobre la política de capacitación, que se terminó acordando, y en la otra se hizo referencia a la mudanza, pero el sindicato reiteradamente sostuvo que no estaba de acuerdo con ella. Por lo tanto, con ese elemento, no podíamos avanzar sobre el proyecto o sobre el nuevo edificio ya que el sindicato sostenía que la Asamblea había tomado la posición irrenunciable de no mudarse. Eso, efectivamente, generó una dilación de los tiempos de conversación y negociación, en tanto la mudanza era un hecho para el Ministerio, aunque no era aceptada por la Asociación de Funcionarios.

Entonces, transcurrieron varios meses en los cuales no hubo instancias de conversación hasta que finalmente, sobre mediados del presente año, se volvió a plantear una instancia de diálogo que permitió hablar de las condiciones de la mudanza -la cantina, los perfiles, quién se iba a mudar- y de detalles operativos, pero no sobre el tema de fondo. Sobre ese tema se generaron varias instancias de comunicación y se realizaron talleres con todos los funcionarios de la Contaduría -no solo del Servicio de Garantía de Alquileres-, en los que se presentaron los tres proyectos.

En mayo se realizaron cuatro talleres; se cerró la atención al público para que los arquitectos presentaran sus propuestas arquitectónicas, de trabajo y edilicias, es decir, todas las virtudes del proyecto a licitarse.

O sea, hicimos talleres, publicamos en carteleras y comunicamos por intranet para difundir los proyectos, y con la Asociación de Funcionarios, en el tema de fondo, no nos pusimos de acuerdo y, por eso durante varios meses no hubo diálogo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece mucho la visita de la delegación y seguirá de cerca para colaborar y llegar a buen puerto.

(Se retiran de Sala el Director General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contadora General de la Nación)

(Ingresan a Sala autoridades de la Facultad de Psicología)

——La Comisión tiene el agrado de recibir al Decano de la Facultad de Medicina, licenciado Luis Leopold; a la señora María Ferreira, Directora de División, y a la doctora Ángeles Pierri.

En primer lugar, pedimos excusas por la demora.

Les hemos enviado la versión taquigráfica correspondiente; se trata de una situación un tanto atípica pues no siempre convocamos a autoridades por casos individuales, sino por planteos colectivos. Sin embargo, después de haber recibido estas denuncias corresponde que se convoque a la contraparte para conocer su versión.

Las denuncias revisten alguna gravedad porque se habló de persecución y de acoso, y el denunciante vino acompañado de un asesor jurídico y una apreciación médica. En ese sentido, la Comisión entendió que correspondía convocar a la Facultad de Psicología para conocer su opinión.

SEÑOR LEOPOLD.- La Universidad está desarrollando un proceso de transformación universitaria, particularmente la Facultad de Psicología, que implicó asumir democráticamente un proceso de transformación que involucra a los docentes, funcionarios técnicos y administrativos, estudiantes y graduados. Obviamente, en esta transformación rigen las normativas nacionales y universitarias.

Concretamente, creo que a mediados de 2010 en la Facultad aparecen unos carteles pegados en las paredes del edificio, que retiré personalmente. En las cámaras de vigilancia se visualiza claramente al funcionario Cotelo colocando estos carteles.

A partir de ese momento se instruye un primer sumario, aprobado por el Consejo, por supuesto, con las garantías del debido proceso, que concluyó claramente en la confirmación de los alcances del asesoramiento jurídico, que se apoyó en el registro técnico, informático y en el análisis de imágenes. Durante todo este proceso hemos tenido que soportar una verdadera campaña de agravios en los medios y en otros ámbitos, en la que se habló de persecución, de manipulación de las pruebas -en el caso del primer sumario-, de alteración de imágenes, pero el informe técnico demostró que era todo lo contrario, es decir, que las pruebas son válidas, que no fueron alteradas, etcétera.

Sin duda, en todo momento se respetó el debido proceso. Para el caso particular, en todo momento contamos con el apoyo de la Dirección de Jurídica de la Universidad de la República en lo que correspondiere.

A su vez, la Directora de la División, el Consejo y quien habla tuvimos muchas dificultades para conservar el buen relacionamiento con este funcionario, que permanentemente estuvo provocando y esgrimiendo el argumento de que fue perseguido, acosado y demás, lo que generó actitudes condenables con otros compañeros de trabajo que, entre otras cosas, aportó elementos para instruir un segundo sumario, que aún está en trámite.

SEÑORA PIERRI.- En todos los procedimientos el sumariado ha recurrido a todos los mecanismos de defensa que otorga el debido proceso.

El primer sumario, que ya concluyó y por el que fue sancionado, fue recurrido por este funcionario y está en trámite

En el caso del segundo sumario -por agresión a un compañero-, que seguramente concluya el año que viene, se le dieron más garantías, porque no lo hizo la Facultad sino la Dirección Jurídica de la Universidad de la República. Es decir, ha tenido todas las garantías.

También debe tenerse en cuenta el desempeño funcional de este funcionario, ya sea en el cumplimiento de horario, rendimiento o de las solicitudes continuas de traslado, porque cuando la Facultad accedió, volvió a

pedir otro. En fin, son detalles independientes de lo jurídico pero que hacen al desempeño administrativo y al rendimiento.

Con respecto a la campaña que mencionaba el Decano, nosotros trajimos documentos. Tenemos un cúmulo de resoluciones del Consejo, referidas a todas las solicitudes de esta persona, que se trató de solucionar con el pedido de traslado, así como el pedido de aclaración de por qué se le descuenta. En realidad, se le descuenta porque este funcionario no concurre o no marca. Hay un cúmulo de resoluciones del Consejo.

También tenemos pruebas de la campaña exterior que ha llevado adelante tanto en la página web, como por la vía de Internet o de programas de televisión o diarios, dado que hay prensa que ha recogido sus reclamos, obviamente, teniendo en cuenta su apreciación.

En algunos casos, hemos solicitado el derecho de respuesta, como corresponde y ha salido publicada. Queremos hacer notar lo que implica una denuncia sobre hechos que luego se comprueba que no son ciertos. Así sucedió hace dos meses. En ese caso concreto trabajó la Facultad de Ingeniería con sus peritos. El abogado de este funcionario reconoció lo manifestado por los peritos en el sentido de que sí había colocado los carteles. Esto derivó en que prácticamente hay un promedio de cuatro o cinco abogados de la Udelar trabajando en estos temas, porque el volumen de notas, escritos y peticiones que recibimos es muy importante. Es como un acoso a la inversa. Permanentemente, recibimos tres o cuatro notas, escritos, peticiones o recursos que, obviamente, contestamos. Hay un gran nivel de tensión en la Facultad. Tenemos trabajando a abogados en Jurídica, a abogados en la Facultad, a personal administrativo y al Consejo en algo que, en realidad, tiene todas las garantías, porque se trata de un procedimiento en el que él pudo defenderse y no lo hizo. Presentó un perito y en el procedimiento, cuando el perito ve cuál es la situación pide disculpas al abogado de la Udelar, expresando que a él lo llevaron engañado, dado que le había dicho que se trataba de otro tipo de peritaje.

Señalo todo esto para que tengan una idea cómo ha sido, en la interna, el desarrollo de los procedimientos.

SEÑOR LEOPOLD.- Quiero señalar que en todo momento, tanto quien habla como la Directora de División, con el apoyo de la doctora Pierri, mencionamos algunos aspectos de lo que ha pasado porque todas las resoluciones que fue necesario tomar con respecto a temas vinculados a este funcionario han merecido resoluciones unánimes del Consejo de la Facultad.

Por otra parte, no creemos estar ante situaciones personales. En particular, la Directora Ferreira y quien habla no pensamos que esto tenga que ver con ataques personales. Aquí hay elementos institucionales. Vincular la imagen de Hitler con la autoridad universitaria no refiere a un Decano o Decana de turno, porque siempre estamos de paso. En realidad, refiere a la institución universitaria y republicana.

Entonces, muchas veces, en los intercambios sobre estas temáticas ha quedado totalmente desfasado el contenido de los agravios. Se habla de determinados elementos que motivaron ese sumario y que, finalmente, fueron probados sin que estén sobre la mesa los contenidos de esos carteles.

Después viene toda esta precipitación de actitudes del funcionario -obviamente, esto tiene que ver con las características del funcionario, con sus actitudes- que han implicado un constante agravio y agresión que nosotros hemos tratado de mantener en el plano institucional. Desde ya, en la época que vivimos, esto no implica solamente las publicaciones en un diario en soporte papel, sino la circulación de agravios en el ciberespacio. Nos ha tocado contestar consultas de colegas de otros países con los cuales la Facultad y la Universidad tienen relacionamiento sobre lo que afirma esta persona respecto a mi gestión, a la gestión de la Universidad o a lo que resolvió Jurídica. Entonces, hay un plano que, obviamente, trasciende la ciudad de Montevideo, por decir algo.

Solo quería agregar esto.

SEÑORA FERREIRA.- El señor Decano hacía alusión a la gran tarea que ha tenido la Facultad en este último período de transformación.

Hemos hecho un gran esfuerzo por apoyar todas las iniciativas que tienen que ver con mejorar las condiciones de estudio y trabajo de la Facultad. Ha habido gran remodelación de la parte edilicia, se han

mejorado las condiciones de los salones, todo lo cual implica la mejora de la enseñanza, la mejora de la gestión, la profundización de la investigación. Asimismo, se han abierto nuevas carreras de posgrado. La Facultad se vincula de otra manera con la sociedad y con los países de la región; está posicionada de otra manera. Se ha hecho un gran esfuerzo por parte de los docentes, de los funcionarios técnico- administrativos, de los estudiantes, en la participación del cogobierno. Pero como Directora de División, debemos tener cierto nivel de exigencia con respecto a los funcionarios en cuanto al cumplimiento de las normas que rigen este país y las universitarias.

Entonces, esta persona fue cambiando sucesivamente de Sección. En una primera instancia, los funcionarios que trabajaban con él no lo aceptaban; en una segunda, cometió errores, se le trató de capacitar a fin de corregir esos errores, que tenían que ver con compras. Finalmente, tuvimos que cambiarlo de lugar, y así siguió sucesivamente. Nunca hemos encontrado un espacio en el que él pueda ejercer la función, porque es una persona que no acepta el control ni las normativas vigentes. Últimamente -esto ya es responsabilidad mía-, ha terminado agrediendo verbalmente a otros funcionarios y también por escrito. Inclusive, se introduce en temas personales de algunos funcionarios de la Facultad. Si son o no ciertos, no importa. La cuestión es que hay una agresión continua. Además, permanentemente presenta peticiones sobre peticiones. Cuando se le va a notificar ya ha presentado en otros lugares un recurso sobre esa misma petición, sobre la cual se lo notificó. Constantemente está trastocando todo.

También reclama sobre descuentos que se le han hecho, pero sucede que es una persona que abandona continuamente el lugar, que se va, no da cuenta; en fin, tiene una conducta que no es acorde a la de cualquier funcionario público ni con los fines y objetivos que la Facultad hoy tiene. Además, la Facultad hace esfuerzos por estar acorde a las nuevas leyes que el país ha adoptado, por ejemplo, en relación a equidad y género. Al respecto, se formó el Comité de Equidad y Género y una Comisión a nivel universitario que tiene que ver con las condiciones de estudio, trabajo y relacionamiento, mejora de las condiciones de salud. La Facultad ha incorporado docentes que dan clases de gimnasia; los funcionarios cortan quince minutos. Es decir, se han incorporado medidas para mejorar las condiciones, pero a su vez debe haber un nivel de exigencia de cumplimiento, porque estamos en un emprendimiento que requiere de esfuerzo, de dedicación y no de gente que esté obstruyendo y continuamente yendo de una Sección a otra y luego a otra, agrediendo a otros funcionarios. En forma permanente, otros funcionarios vienen a decirme que no lo toleran más y preguntan cuándo se va a acabar la situación.

En fin, en estos últimos años, la situación en torno a esta persona ha sido realmente agotadora.

SEÑORA PIERRI.- Quiero agregar que esta persona debe tener presentadas ante la Agesic unas treinta solicitudes basándose en la ley de transparencia en la información. Muchas veces, no tenemos el expediente en el momento en que se nos solicita, porque tenemos que desarchivarlo. Este funcionario no nos da tiempo a cumplir con el plazo de la norma e inicia la acción ante la Agesic. Entonces, nos obliga a un doble trabajo. Tenemos que mostrarle el expediente en nuestro espacio de la Facultad pero, a su vez, tenemos que responder a la Agesic, como corresponde, porque él ya inició el procedimiento. Y, en realidad, las dos vertientes van a un mismo lugar.

En cuanto a los errores, algunos de los que recuerdo no son menores. En algunos casos, hubo errores en procesos de licitación, que son muy delicados, por las sumas que se manejan y por el material. En ese sentido, tuvo errores gravísimos, nosotros pensamos que de desconocimiento del Tocaf. No eran errores menores, sino de envergadura.

SEÑOR COITIÑO.- Agradecemos la claridad de la exposición.

Estamos hablando de una denuncia de carácter individual realizada ante esta Comisión. No hay ninguna organización gremial respaldando esta denuncia.

Está claro que en los casos en los que en la relación laboral se están violando algunas de las reglas que todos los que trabajan en determinado lugar deben respetar, ustedes han dado el recurso administrativo y se está procesando.

Quería hacer una reflexión y compartirla con ustedes.

En los últimos tiempos, fruto de un crecimiento cualitativo de la libertad de expresión y de participación, están apareciendo denuncias a nivel parlamentario -tanto en esta Comisión, como en la Especial de Género y Equidad, en la de Derechos Humanos- con una carátula que contiene dos andariveles: acoso sexual y acoso laboral. En general, estos son aspectos de carácter subjetivo. Frente a la denuncia, no es fácil tener la capacidad de objetivizar.

Esta es una reflexión para toda la Comisión más que para ustedes: acá hay un problema y una necesidad de legislar en este sentido, aunque no este año por la altura en la que estamos. Seguramente, el año próximo, en esta Comisión tendremos que reflexionar porque hay que tender a aportar soportes objetivos que permitan pronunciarse sobre la justicia o injusticia.

Me voy tranquilo en tanto ustedes han procesado el tema por la línea correspondiente. Se están dando todas las garantías en aquellas cuestiones en las que, eventualmente, existe la posibilidad de irregularidades.

Les agradecemos su exposición. Nos queda una tarea -quizás para el año que viene- en el sentido de dar respuesta a este desafío que tiene la Comisión.

SEÑORA PIERRI.- Quiero aclarar que el gremio Affur no lo apoya.

SEÑOR ABDALA.- Damos la bienvenida al señor Decano y funcionarias de la Facultad de Psicología que lo acompañan. Agradecemos mucho vuestra presencia, porque es importante escuchar la versión de la Facultad con relación a estas denuncias, que en sí mismas -alcanza con leer la versión taquigráfica- son de gran entidad, más allá obviamente de la valoración que se haga sobre ellas y de las respuestas, aclaraciones o desmentidos que se puedan formular.

Francamente, conocí al señor Cotelo el día que compareció ante esta Comisión; fue el único día que lo vi. No tuve oportunidad de conversar con él salvo el intercambio que tuvimos en este ámbito. Por lo tanto, no puedo juzgarlo; desconozco su comportamiento funcional en el ámbito de la Facultad de Psicología, cuestión descripta aquí por las autoridades.

Sin perjuicio de esto, resulta inexorable realizar algunas consultas, porque en este ámbito se hicieron afirmaciones, tanto del interesado como de su abogada patrocinante, que me parece van bastante más allá de una mera apreciación diferente acerca de los mismos hechos. Aquí hay acusaciones severas; inclusive, por lo que surge de la versión taquigráfica se llegó a formalizar una denuncia penal en contra de los representantes de la Universidad.

Entre las consultas que quiero hacer -quizás esta sea la más leve-, se afirma que luego del conflicto de 2008 es cuando comenzaron los traslados del señor Cotelo de una repartición hacia otra. Quisiera saber si el primer traslado fue luego de ese conflicto y de esa asamblea que se realizó, según se dice aquí, cuando el señor Decano tomó la decisión -si es que la tomó- de suspender la distribución de las economías o si ya se habían practicado traslados con anterioridad. Porque a partir de este punto sería inverosímil sostener que los traslados serían una suerte de represalia o de sanción por determinada conducta sindical. ¿Es cierto que se dieron los traslados en forma ininterrumpida a partir de ese momento o la peripecia funcional de este funcionario es una decisión totalmente independiente con relación a los hechos graves que se denunciaron y que habrían dado lugar a la destitución?

Otra pregunta tiene que ver con una afirmación de la doctora de Franco en cuanto a que el Consejo de la Facultad de Psicología revocó la destitución y según se dice -a raíz de un informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil- habría recomendado -hablo en condicional, no tengo más remedio, porque lo único que tenemos son las versiones taquigráficas que recogen las declaraciones de quienes denuncian estos hechos- revocar esa decisión porque los hechos no estarían probados. Pero esto no en función de razones de carácter formal que no dejan de ser importantes, sino por razones que hacen al fondo de los hechos que habrían motivado la destitución. Supuestamente, a partir de esa recomendación el Consejo habría procedido a la revocación de la destitución y, con relación a esos hechos, presuntamente habría quedado zanjada la cuestión, porque ya se había instruido un sumario y llegado a la conclusión que luego fue revocada. Además, no surgieron hechos nuevos, más allá de que eventualmente la conducta funcional del funcionario no fuera la correcta -lo que diera lugar a un tipo de procedimiento distinto o a la instrucción de un sumario por otra situación-, pero no por los hechos graves vinculados con la colocación de esos anuncios en la cartelera.

Aquí se habló de que el funcionario recibió todas las garantías. No tengo por qué dudar, pero si efectivamente llegáramos a la conclusión en este caso, como en cualquier otro, de que se hizo un procedimiento sumarial, se llegó a una conclusión inicial que se revocó y, posteriormente, se resolvió iniciar un nuevo sumario, parecería describir una situación irregular, salvo que se pueda justificar y explicar.

En lo que tiene que ver con la entidad reguladora en materia de protección de datos personales -esto también se ha afirmado aquí-, declaró que las filmaciones no son legales, no fueron obtenidas legalmente. Concretamente, aquí la Unidad Reguladora de Datos Personales, que depende de la Agesic, de la Presidencia de la República y la que vela por los derechos individuales de las personas en lo relativo a datos de carácter personal, a través de dos resoluciones de 2012 habría declarado -se afirmó aquí- que esas filmaciones fueron obtenidas ilegalmente. Estoy seguro de que las autoridades leyeron la versión taquigráfica, pero acá también se dijo -no sé si tiene que ver con la denuncia penal- que eventualmente -sé que lo que voy a decir es muy grave, pero consta en la versión taquigráfica, es decir, no hago mío ese comentario, simplemente lo trasmito- esas filmaciones habrían sido manipuladas o alteradas, porque entre otras cosas la duración que parece indicar la filmación que es de cuatro minutos no coincide con el tiempo real. Me parece que no sería honesto conmigo mismo si no traslado a las autoridades estas consultas porque aquí se hicieron afirmaciones con absoluta contundencia que quedaron registradas en un documento público como es la versión taquigráfica y nada menos que en el ámbito parlamentario. Considero que es necesario una respuesta en ese sentido.

SEÑOR LEOPOLD.- Evidentemente, además de lo que cualquier ciudadano con el cargo que tenga venga a decir aquí, hay cosas, pronunciamientos jurídicos por escrito a los que, supongo, la Comisión puede acceder si quiere obtener información, más allá de las palabras.

En primer lugar, ocupo el cargo de Decano de la Facultad desde el 29 de agosto de 2007. Cuando asumí esa responsabilidad, el funcionario Cotelo era Jefe de la Sección Bedelía del Departamento de Enseñanza. Ubicado en la responsabilidad, el clima de esa Sección era muy alterado; la enorme mayoría de las funcionarias y funcionarios que allí trabajaban vivían el relacionamiento con el funcionario Cotelo como muy agresivo, violento. Además, se trata de una Facultad en la que el Departamento de Enseñanza y la Bedelía son claves y para darles un indicador, este año se inscribieron para ingresar a cursar el primer año 1.800 estudiantes. Desde hace más de una década la Facultad no ha bajado de 1.000 las inscripciones para primer año. Este año, como dije, llegamos a 1.800 y hay entre 8.000 y 9.000 estudiantes activos. El Departamento de Enseñanza y Bedelía son lugares claves, reitero, para la construcción de un determinado clima.

En lo que tiene que ver con los aspectos de reorganización, comenzamos un proceso y el funcionario Cotelo, con su cargo de Jefe, en la reorganización de compras, pasó a trabajar como Jefe de Compras. Vale la pena explicitar que en ese movimiento no hubo ninguna situación de sanción, desmerecimiento, descrédito; era ubicarlo en la Jefatura de la Sección Compras en una Facultad que ingresaba en una etapa muy importante con las asignaciones presupuestales que teníamos para la instrumentación de las innumerables licitaciones que la Facultad ha tenido que transitar a partir de ese período. Claramente, se puede decir que las licitaciones de obras, equipamiento científico y de laboratorios no existían en esa Facultad hasta 2007 por temas presupuestales. Entonces, ser el Jefe de Compras no era un demérito ni una sanción; era ubicarlo en un lugar, con su acuerdo, de trabajar al frente de la Sección Compras, en una nueva etapa para la Facultad. Como ya se ha dicho, hubo temas de relacionamiento, errores, pero cuando se trata de dineros públicos no solamente hay que ser sino también parecer y no puede quedar ninguna duda respecto a la claridad de los procedimientos. A veces, uno se equivoca y no tiene mala intención, pero tampoco puede parecer que uno tiene mala intención, porque cuando uno trabaja con dineros públicos debe haber claridad.

Es verdad que a fines del año 2008, pero posteriormente a esto, en la Facultad de Psicología se generó un debate interno a partir de la promoción de funcionarios, docentes y estudiantes respecto a que las economías no ejecutadas se utilizaran para determinados beneficios para los trabajadores como, por ejemplo, para Ticket Alimentación. Como Decano, en función de mis responsabilidades, establecí que para asignar esos recursos, primero habría que hacer una reiteración de gastos, pero que no estaba dispuesto a hacerlo y que no se iban a asignar esos recursos. Ese sobrante en parte tenía que ver con una mala capacidad de gestión colectiva y de las autoridades, porque cuando nos queda dinero sin ejecutar, a veces puede estar ligado con algún ahorro o coyuntura, pero muchas veces puede estar relacionado con una mala planificación, mala gestión o mal uso de los tiempos, procedimientos.

El Decanato, con el respaldo de la Dirección de la División estableció claramente que no íbamos a ir por ese camino. Obviamente, esto generó un debate -fue inocultable- y finalmente en el co- gobierno, los estudiantes modificaron su postura, respaldaron al Decanato resolviéndose no otorgar los Ticket Alimentación, ingresando a una nueva etapa.

Hacia el 2009, la Facultad con la instalación de los posgrados estaba ingresando en un proceso de transformación importante -como refería la Directora- incorporando investigadores del exterior. En ese mismo año comenzó el diseño de la nueva propuesta del plan de estudios de la Licenciatura establecido este año, pero todavía no habíamos llegado a las transformaciones de 2009 relativas a la creación de los institutos de la Facultad y a la ejecución de las obras que llevó a que los docentes tuvieran que mudarse transitoriamente a unos salones prefabricados donde dictaron clases durante casi un año en muy malas condiciones. Eso es clarísimo.

No recuerdo exactamente si fue en 2008 o 2009, pero el funcionario Cotelo tuvo algunos errores y problemas de relacionamiento; el relacionamiento no tiene que ver solamente con la interna de la Facultad sino también con la externa. Si usted es el Jefe de Compras en una dependencia pública, su trabajo de relacionamiento con los oferentes es muy importante. También la claridad del discurso, de la comunicación escrita, recibir a los oferentes para aclararles cuáles son las demandas que tenemos y cuáles son las ofertas que esperamos recibir. Esto llevó a instalar procedimientos totalmente nuevos que hasta ese momento no tenía la Facultad y que, en muchos casos, fueron un aporte de la experiencia de la Directora de División. En ese sentido, se conformó una Comisión de Adjudicaciones, el establecimiento de procedimientos claros para las licitaciones, para las compras, porque, como ya he dicho, las compras hasta ese momento eran muy anecdóticas en función del presupuesto y del proyecto que la Facultad tenía y no tenía. No recuerdo bien si fue en el año 2008 o 2009, quizás la Directora lo pueda aclarar. Luego de un período, planteamos la salida del funcionario Cotelo de la Jefatura de Compras, porque tampoco podía con esa tarea; en consulta con la Dirección Académica, él estuvo un tiempo trabajando directamente bajo las órdenes de una profesora titular. Luego, estuvo en otro lugar cuando se crearon los institutos, bajo las órdenes de una Directora; ahora está en el departamento de Intendencia.

Los acontecimientos no son inocuos. Hoy por hoy es muy difícil para nosotros asignar, responsablemente, a un funcionario que tuvo comportamientos que ameritaron el establecimiento de un sumario por una falta muy grave, que ha sido probada. Esto contesta la tercera pregunta que hizo el señor Diputado. El sumario de marras ha mostrado claramente que no ha habido alteración de la prueba. Además, el asesoramiento de la Facultad de Ingeniería ha mostrado claramente que la ligación entre los componentes gráficos -estoy hablando simplemente de titulares, y supongo que se podrá acceder a ese asesoramiento para visualizar claramente la opinión contundente de una de las eminencias en análisis de imágenes gráficas de este país- plantea que no hubo alteración de ningún tipo en las pruebas presentadas.

SEÑORA PIERRI.- En referencia a los traslados, quiero aclarar que no fueron nunca una sanción. La mayoría de los traslados se hizo por propia solicitud.

En cuanto a la denuncia penal, puedo decir que fue archivada; o sea, no hubo mérito, y ni siquiera se llegó a dar traslado al Decano, que nunca fue citado a la sede penal.

En lo que refiere a las grabaciones, está definido que las cámaras que están en la Facultad no entran en el sistema de protección de datos porque se destruyen periódicamente. Si bien están inscriptas en el Registro creado por la ley, nosotros no creamos bancos de datos con esa información. Como ocurre con las cámaras que están en la calle, nosotros las usamos para ver qué es lo que está pasando, porque además estamos en una zona difícil y han servido para el tema de robos tanto en lo externo como en lo interno. Esto mismo se contestó a la Agesic y esta lo entendió así.

En cuanto al proceso, no se revocó; se pidió la ampliación del sumario. Cuando viene el dictamen de la Oficina Nacional del Servicio Civil que observa el tema de la prueba, la Facultad hace una propuesta. El acto definitivo es el del Consejo Directivo Central; los órganos de la Facultades meramente proponen. Entonces, el órgano Consejo de Psicología propone al Consejo Directivo Central la destitución del funcionario. Cuando viene el dictamen de la Oficina Nacional del Servicio Civil se decidió fortalecer la prueba y ampliarla pidiendo los peritajes a los que se refirió el Decano. No es que haya otro sumario, sino que se retira la

propuesta debido a que todavía no había resolución de destitución porque no había llegado al Consejo Directivo Central, y se pide que se amplié el sumario.

El funcionario Cotelo recurre esa resolución, pero después se allana y ejerce todas las garantías de su defensa en el procedimiento de ampliación del sumario. Él concurrió con sus abogados, con sus testigos y con su perito -que es al que me referí anteriormente-, quien pidió disculpas y se retiró del proceso por no encontrarse capacitado. Finalmente, el procedimiento está aprobado, por lo que se le notificó que está sancionado con una suspensión de seis meses.

A su vez, estamos a la espera del otro sumario, que está en la etapa de prueba, que refiere a la agresión a un compañero de trabajo, tanto física como verbal, que posiblemente esté finalizado entre febrero y marzo de 2014.

SEÑOR LEOPOLD.- Obviamente, nosotros no tenemos acceso al estudio que hizo la Oficina Nacional del Servicio Civil para su dictamen inicial, en cuanto a que no había pruebas suficientes. Ampliado el sumario, el estudio de las pruebas gráficas presentadas es contundente exactamente en lo contrario. Con ese asesoramiento y con el estudio que realizó la Dirección Jurídica de la Universidad ha concluido el sumario en esta etapa.

SEÑORA FERREIRA.- Yo ingresé a la Facultad de Psicología en mayo de 2008. En ese momento se generó una discusión sobre la distribución de las economías y los interlocutores eran los representantes de las Direcciones gremiales. No recuerdo que el funcionario Cotelo haya participado de ninguna de ellas. Esta situación no tuvo mayor trascendencia a nivel interno de la Facultad. El tema fue planteado por los gremios y, luego, se resolvió en consecuencia, tal como lo relató el Decano.

Lo que me resulta grave es que un funcionario público, tozudamente, diga que se le alteran las pruebas o cualquier actuación dentro de la Universidad. La Facultad y las autoridades universitarias hemos actuado con total honestidad y lo seguimos haciendo con toda atención y respeto. Inclusive, cuando hablamos con los funcionarios, que están un poco cansados de toda su persistencia en determinadas cosas, les pedimos calma y que se cumpla la normativa. Por lo tanto, de ninguna manera podemos aceptar que esta persona siga diciendo que se alteraron pruebas. Lo que sí hubo fue una edición de los instantes en que se ve la presencia del funcionario Cotelo y, posteriormente, la del Decano cuando retira los carteles.

Repito, lo que sí resulta grave es que un funcionario asevere de esa manera que las autoridades universitarias estamos actuando con falta de ética. Eso resulta agraviante.

SEÑOR LEOPOLD.- Quiero señalar que la Facultad está a disposición de los legisladores, y no me refiero solo a esta situación.

Tenemos la Comisión de Equidad y Género y la Comisión Permanente de Procesos y Condiciones de Estudio, Trabajo y Medio Ambiente Laboral. Además, podemos decir orgullosamente que contamos con especialistas que pueden aportar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero señalar que para mí es muy gratificante que se sigan los procesos debidos, con todas las garantías que ha generado la sociedad uruguaya a lo largo de mucho tiempo, que son de todos.

Les agradecemos su presencia

Se levanta la reunión.